

INDICE del Boletín oficial Balear correspondiente al mes de mayo de 1864.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

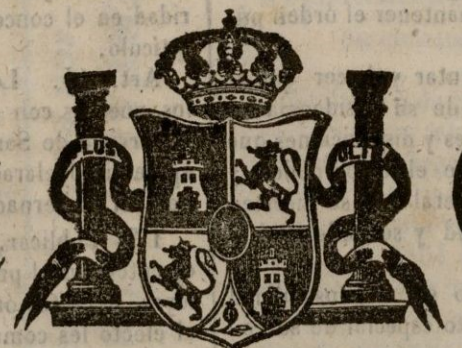
Telegrafos: Real decreto para regularizar la concesion de líneas y estaciones telegráficas. 4913
Subsecretaría: Ley derogando la reforma de la constitucion de 1857. id.
Quintas: Resolucion de un caso. id.
Sanidad: Resolucion referente al ganado que se importa para consumo. 4914
Subsecretaría: Ley sobre Alcaldes corregidores. id.
Telegrafos: Real decreto prohibiendo el sobre precio por conduccion de los telegramas à domicilio. id.
Relacion de algunas inscripciones intrasferibles de la deuda del estado à favor de algunas corporaciones civiles. id.
Sanidad: Recuerdo contra los curanderos. id.
Parte del Real observatorio astronómico de Madrid. id.
Sanidad: Resolucion relativa à autopsias de cadáveres. 4915
Quintas: Resolucion à favor del pueblo de Felanitx. id.
Diezmos: declaracion à favor del Sr. D. Fausto Gual como participante lego. id.
Adjudicacion de un premio à favor de una huérfana de militar. id.
Seccion de Estadística: Convocatoria à exámenes para la provision de alumnos para la escuela de operaciones topográfico-catastrales. id.
Parte del Real observatorio astronómico de Madrid. id.
Hacienda: Abolicion de ciertos derechos en Noruega. 4916
Idem idem. 4917
Aviso de un crédito liquidado à favor de D. Rafael Conestestí. 4918
Subsecretaría: Recomendacion de la revista de los juzgados de paz por Mesa y Senturion. id.
Orden público: Requisitoria contra el desertor José Bonnin. id.
Sanidad: Recuerdo sobre servicio de los mataderos haciendo condiciones para adquirir tabaco. id.
Subsecretaría: Rectificacion de las listas electorales para Diputados à Cortes. 4919
Orden público: Requisitoria contra el soldado desertor Francisco Maimó. id.
Adjudicacion de un premio à una huérfana de militar. id.
Seccion de Fomento: Aviso para la reparacion de la carretera de Petra à Pollensa. id.
Créditos liquidados à favor del ramo de guerra. id.
Subsecretaría: Nombramiento de D. Juan Mayol para auxiliar de arquitecto de esta provincia. 4920
Idem: Nombramiento de D. Ricardo Cuevas para secretario de este gobierno. id.
Beneficencia: Aprobacion de reglamento para la Caja de Ahorros; y nombramiento de la junta directiva. id.
Sanidad: Resolucion sobre patente visada por agentes consulares españoles. 4921
Subsecretaría: Recomendacion de la historia de la pintura por Broholi. id.
Sanidad: Baños minerales: Abono

de cuatro reales por cada plaza de tropa que concurra. id.
Quintas: Circular relativa à la de este año sobre expedientes de reclamacion. id.
Diputaciones provinciales: Aviso para elegir uno en Mahon. id.
Orden público: Nombramiento de inspector de vigilancia à favor de D. Hilario Madrid Balbuena. 4922
Rifas: Adjudicacion de un premio à una huérfana de militar. id.
Seccion de construcciones civiles: Aviso para alinear la calle de Serra en Sóller. id.
Universidad literaria de Barcelona: Aviso de algunas escuelas vacantes en estas islas. id.
Janta general de Estadística: Aviso para proveer una plaza de auxiliar. id.
Seccion de construcciones civiles: Aviso para la alineacion de la calle de Serra en Sóller. 4923
Universidad literaria de Barcelona: Aviso de algunas escuelas vacantes en estas islas. id.
Diputacion provincial de Valencia: Obras del puerto: Aviso para emitir obligaciones. id.
Indeterminado: Nombramiento de D. Luis Miguel y Bassols para la formacion del mapa y manual itinerario de este distrito. 4925
Hacienda: Aviso para la construccion de una falua. id.
Suministros: Precio acordado para su abono. id.
Quintas: Resolucion relativa à que los milicianos provinciales que sirvan como suplentes no tienen derecho à indemnizacion. id.
CAPITANÍA GENERAL.
Real orden Sobre relief de pensiones de cruces. 4914
Otra rehabilitando à un teniente. id.
Abono de las raciones que quieran beneficiarse. 4917
Galo por cumpleaños de S. M. el Rey. 4918
Real orden relativa à enagenacion mental de militares. 4921
Baja en el ejército de un capellan. 4922
Real orden sobre retiro de gefes y oficiales. id.
Sobre asiento en los consejos de guerra. 4923
Sobre gefes de dia y de hospital y provisiones. id.
Absolucion libremente à favor de un comandante. 4924
Aviso para la admision de alumnos en la escuela de ingenieros. id.
Llegada à esta plaza del capitán del cuerpo de estado mayor Moreno. 4925
Idem del teniente Bassols. id.
ADMINISTRACION DE HACIENDA.
Previsiones para la formacion de la matrícula industrial y de comercio. 4914
Resolucion relativa à las cosas rectorales. 4915
Consumos: Circular relativa à su arriendo. 4916
Idem para el pago del cuarto trimestre de este año. id.
Aviso para la creacion de un nuevo estanco en esta capital. id.
Circular relativa à la contribucion territorial del próximo año económico. 4917
Idem idem. 4918
Aviso referente à los recibos de

atalon. 4919
Circular para que los industriales no inscritos lo verifiquen sin multa. id.
Aviso para adquirir libros è impresiones. 4922
Aviso para la venta de cigarrillos. 4923
Disposiciones relativas al reparto de la contribucion territorial. 4924
Recuerdo para adquirir libros è impresiones. id.
AYUNTAMIENTO DE MAHON.
El de Ciudadela de Menorca para la construccion de drados. id.
AUDIENCIA TERRITORIAL DE MALLORCA.
Real orden relativa al montar los instrumentos pertenecientes à registro. id.
Relacion de los asientos de los hipotecas del Manacor. id.
TESORERÍA DE HACIENDA.
Aviso sobre pago de cupos de deuda pública. id.
INTENDENCIA.
Aviso para contratar en Mahon. 4925
Idem à algunos acreedores de Mahon. id.
ADMINISTRACION DE JUSTICIA.
Aviso para el arriendo de una casa. id.
Idem idem. id.
Idem idem. id.
Idem para la venta de algunas casas. id.
Idem idem. id.
COMISARIA DE GUERRA.
Aviso para contratar gornos en Mahon. id.
Idem idem. id.
La de Mahon avisa parte de algunos efectos. id.
COMANDANCIA DE INGENIEROS.
Aviso para adquirir materiales. id.
COMANDANCIA DE INGENIEROS DE INGENIEROS.
Vacante de maestro de fogones en Melilla. id.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.
El del partido de Manacor vacante de alguacil. id.
El de este partido y distrito de la Catedral anuncia la sin testamento de D. Antonio Puigserver. id.
Idem avisa para la venta de algunas cosas. id.
Idem de la Lonja llama à personas à quienes pueda dar cruz de oro de feligrues. id.
Idem avisa para la venta de una porcion de tierra. id.
Idem de una casa. id.
Idem la defuncion sin testamento de Bartolomé Mayol. id.
Idem de José Cifre. id.
Idem avisa para la venta de una pieza de tierra. id.
Idem de la Catedral avisa para la venta de algunos muebles. id.
Idem avisa la defuncion sin testamento de Miguel Bonet. id.

Idem de la Lonja avisa para la venta de una casa. 4916
Idem de la Catedral avisa para la venta de una casa. 4917
Idem de la Lonja la defuncion sin testamento de D. Maria Ignacia y D. Coloma Palou. id.
Idem publica una sentencia contra el curador de Damian Gorau. id.
Idem de la Catedral avisa la defuncion de un caso. id.
El Centinela de los Secretarios. id.
PALMA.
IMPRESA DE D. FELIPE GUASP,
IMPRESOR REAL.

Boletín Oficial



PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Núm. 4927.



hija de D. Francisco, militar de Benicarló muerto en el...

Bayona à Portugal, está decidido à explotarla y llevar sus productos al interior de España ó del extranjero, ha tenido à bien resolver:

noticia y cumplimiento en el caso de que el promovente solicite llevar à cabo su pensamiento en la comprension de ese departamento.—Lo que de Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, trasladado à V. S. para los efectos que correspondan.»

Núm. 5229.

Negociado 4º.—El Ilustre subsecretario del ministerio de Marina, digo hoy-lo que sigue:

Núm. 5250.

Ministerio de Marina se dijo à la Gobernacion en 12 de abril próximo siguiente.—Esmo. señor. Digo hoy-lo que sigue: S. M. del expediente instruido de una instancia promovida por Mr. Louis Meelet, natural de París y accidentalmente en solicitud de que se permita que los extranjeros pueden pescar en las costas de España sin distincion de especies ni de especies, y que pueden tambien coleccionar los productos de esta industria en barcos de cualquiera nacion, pagando los derechos de aduanas, puesto que habiendo observado el abandono en que tienen los pescadores la inmensa riqueza de esta industria existente en las costas desde

1º. Que el recurrente tiene derecho, en virtud de los tratados existentes entre ambas naciones, para emplear en la pesca que emprenda sobre nuestras costas pescadores y buques franceses, bajo las condiciones, leyes y reglamentos establecidos y siempre que vengan provistos de un rol pescador ó certificado en que conste su asiento en la inscripcion maritima de su pais, toda vez que en Francia se exige iguales ó equivalentes requisitos à nuestros pescadores y que debe existir entre unos y otros absoluta reciprocidad de derechos.

Subsecretaría.—En la Gaceta de Madrid del 21 de este mes, número 142, se halla inserto el Real decreto expedido por conducto del Ministerio de la Gobernacion con fecha del 19, cuyo literal tenor es como sigue:
«De acuerdo con mi Consejo de Ministros y oido el Consejo de Estado,
Vengo en aprobar el adjunto reglamento para el ejercicio de las funciones de los delegados que nombren los Gobernadores de provincia en virtud de la facultad que les concede el núm 8º del art. 11 de la ley de 25 de setiembre de 1863.
Dado en Aranjuez à diez y nueve de mayo de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Està rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, Antonio Canovas del Castillo.
Reglamento para la aplicacion de lo dispuesto en el número 8º, artículo 11 de la ley de 25 de setiembre de 1863, que concede à los Gobernadores de provincia la facultad de enviar delegados temporales à los pueblos.
Art. 1º. Los delegados serán de primera, de segunda ó de tercera clase segun la importancia de la poblacion à que se destinen, y la de las atribuciones que se les confieran.

# ÍNDICE GENERAL

aprobado por el Gobierno de provincia de las islas Baleares, de las órdenes contenidas en el *Boletín Oficial Balear* en el primer semestre del año 1864.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

ENERO.

- Suscripción* para aliviar las desgracias en Manila. 4861  
*Aviso* para exámenes de maestros. 4862  
*Lista* de los electores que tomaron parte en la votación de diputados provinciales por Mahón. 4863  
*Aviso* para exámenes de maestros. 4864  
*Idem* á los navegantes sobre faros. id.  
*Idem* idem. 4865  
*Precio-medio* de algunos artículos de consumo. id.  
*Real orden*: Sobre uso de espada por los militares. 4866  
*Correos*: Sobre el de San Juan de Terranova de paso por Nueva-York. id.  
*Orden público*: Se pide la captura de Vicente N. Ibicenco. id.  
*Suscripción* para alivio de las desgracias en Manila. id.  
*Aviso* para exámenes de maestros en Tarragona. id.  
*Listas electorales* para diputados á cortes. id. 4867  
*Convocatoria* para nombrar un diputado á cortes en Ibiza. id.  
*Aviso* del triunfo de la oposición sobre reforma constitucional. 4868  
*Dimisión* del Ministerio de Miraflores. id.  
*Nombramiento* de otro bajo la presidencia del Sr. Arrazola. id.  
*Aviso* para la captura del desertor francés Pedro Olagaray. id.  
*Idem* para exámenes de maestros en Barcelona. id.  
*Suscripción* para alivio de las desgracias en Manila. 4869  
*Juramento* del Ministerio de Marina Rubalcaba. id.  
*Sección de Hacienda*: Premio adjudicado á una huérfana de militar y patriota. id.  
*Circular*: Con el objeto de que se perciban dichos premios con poco coste. id.  
*Diputaciones provinciales*: Nombramiento para secretario de dicha corporación y del consejo provincial. id.  
*Orden público*: Recuerdo para el pago de los documentos de vigilancia. id.  
*Sección de Hacienda*: Aviso para la venta de varios efectos y alhajas procedentes de premios caducados de rifas. id.  
*Real orden*: Sobre conducciones terrestres de sal. id.  
*Recuerdo* para el pago de los documentos de vigilancia. 4870  
*Diputaciones provinciales*: Nombramiento de secretario para dicha corporación y el consejo provincial. id.  
*Precio-medio* de algunos artículos de consumo. id.  
*Orden público*: Circular para el término de juegos prohibidos. 4871  
*Administración local*: Sobre formación de los presupuestos del nuevo año económico. 4872  
*Orden público*: Circular para evitar la fuga á países extranjeros y á nuestras posesiones de Ultramar de los mozos de 20 á 30 años. id.  
*Sección de Hacienda*: Declaración

- para indemnización de diezmos que percibía D<sup>a</sup> Antonia Mercadal y D<sup>a</sup> Pragedes. id.  
*Suministros*: Precio acordado para su abono. id.  
*Aviso* á los acreedores por ajustes del personal de guerra en el distrito de Castilla la Nueva. id.  
*Sanidad*: Real orden sobre derechos de navegación y policía sanitaria. 4873  
*Elecciones* para diputados á cortes. id.  
*Real orden* para que se espidan en papel de oficio las certificaciones que necesiten los electores para rectificar dichas listas. id.  
*Administración local*: Real orden recomendando la obra «Bibliografía agrónoma» por Ramirez. id.

FEBRERO.

- Sección de Fomento*: Circular referente á edificios destinados á escuelas públicas. 4874  
*Aviso* para el cobro de los gastos hechos con motivo de la venida de SS. MM. á estas islas. 4875  
*Sección de Hacienda*: Adjudicación de un premio á una hija de militar. 4876  
*Orden público*: Se indaga el paradero de un carabinero. id.  
*Casas de monta del Estado*: Aviso á los dueños de yeguas. id.  
*Listas electorales para Diputados á cortes*: Relacion de algunas exclusiones que se piden; y otra de algunas erratas contenidas en la primera rectificación. 4877  
*Sección de Estadística*: Circular sobre datos referentes á diversiones y espectáculos ocurridos en 1862 y 63. id.  
*Idem* sobre individuos que en dichos dos años percibieron haberes de fondos municipales. id.  
*Subsecretaría*: Observaciones relativas á la segunda rectificación de listas electorales. id.  
*Orden público*: Bajas en el ejército de algunos oficiales. 4878  
*Administración local*: Sobre socorro de los individuos de tropa transeuntes. id.  
*Sección de Fomento*: Circular para reprimir los abusos de la caza. 4879  
*Listas electorales para Diputados á cortes*: Relacion de las personas cuya inclusion se pide. id.  
*Donativos*: Continuación de los referentes á Filipinas. id.  
*Sección de Hacienda*: Aclaración relativa á los herederos de funcionarios finados despues de instruidos los expedientes de visita por infracciones en el uso del papel sellado. id.  
*Administración local*: Recomendación de la obra «El Eco de la Ganadería». id.  
*Idem* id. de la máquina sembradora por Lopez. id.  
*Elecciones*: Lista de los que votaron para Diputado á cortes en Ibiza. id.  
*Estado* de los apremios por contribucion territorial. id.  
*Real orden* sobre junta general para ganaderos. 4880  
*Alumbramiento* de S. M. la Reina. estr<sup>o</sup>.

- Circular* para el pronto pago de los adeudos al Estado. 4881  
*Subsecretaría*: Nombramiento de Sub-gobernador en Menorca á favor de D. Estanislao Pintó. id.  
*Sección de Fomento*: Aviso para adjudicación de acopios para la carretera de Petra á Pollensa. id.  
*Idem*: Faros: Aviso para uno que ha de construirse en la isla de Cabrera. id.  
*Negociado de cárceles*: Reparto de la cantidad con que ha de contribuir cada pueblo para gastos de dichos establecimientos. id.  
*Quintas*: Sobre soldados provinciales fallecidos. id.  
*Idem* sobre obtención de certificados de existencia ó defunción de soldados. id.  
*Subsecretaría*: Programa del Ministro de la Gobernación señor Benavides. id.  
*Sección de Hacienda*: Adjudicación de un premio á una huérfana de militar. 4882  
*Administración local*: Recuerdo sobre recargos para gastos municipales. id.  
*Sección de Fomento*: Aviso para adquirir acopios para la carretera desde Palma á Manacor. id.  
*Idem* desde Inca á Manacor. id.  
*Sección de Fomento*: Aviso para adquirir acopios para la carretera de Algaida á Santañy. 4883  
*Idem* de Santañy á Arlá. id.  
*Vigilancia*: Fuga de un demente cuyo paradero se indaga. id.  
*Suministros*: Aviso sobre su uso. 4884  
*Propios*: Sobre inscripción de tales fincas y de corporaciones civiles en el registro de la propiedad. id.  
*Precio-medio* de algunos artículos de consumo. id.  
*Real orden* sobre expedientes de repartos ó roturaciones arbitrarias. 4885  
*Quintas*: Resolución de un caso. id.  
*Suministros*: Precio acordado para su abono. id.  
*Sanidad*: Baños termales: Relacion sobre los verdaderos pobres. 4886  
*Beneficencia*: Sobre hacer efectivos los donativos para Manila. id.  
*Orden público*: Fuga de un soldado de infantería de Granada. id.  
*Subsecretaría*: Dimisión del Ministerio Arrazola y se encarga de formar uno nuevo al Sr. Mon. id.  
*Real orden* relativa á compradores de bienes nacionales. estr<sup>o</sup>.

MARZO.

- Sección de Fomento*: Recuerdo para cubrir las vacantes en las juntas locales de primera enseñanza. 4887  
*Quintas*: Resolución de un caso. id.  
*Nombramiento* del Ministerio Mon. id.  
*Ley* de redención y enganches del servicio militar. id.  
*Sanidad*: Resolución acerca de los cargamentos en buques cuarentenarios. 4888  
*Sección de Hacienda*: Adjudicación de un premio á una huérfana de militar. id.  
*Sección de Fomento*: Destino á esta sección de don José Antonio Mirat. id.  
*Condiciones* para adquirir papel pa-

- ra empaquetar tabaco. id.  
*Quintas*: Resolución de un caso. id.  
*Negociado de construcciones civiles*: Vacante de auxiliar del arquitecto provincial. 4889  
*Junta de agricultura, industria y comercio*: Aviso para adquirir granza ó rubia de tintoreros. id.  
*Administración local*: Presupuestos sobre impresión de sellos. id.  
*Circular* referente á las propiedades y derechos del estado que han de registrarse en hipotecas. id.  
*Universidad literaria*: La de Barcelona avisa para la matrícula de practicantes y matronas. id.  
*Precio-medio* de algunos artículos de consumo. id.  
*Sección de Hacienda*: Crédito liquidado por deuda del personal á favor de don Eduardo Barrios. 4890  
*Idem*: Adjudicación de un premio á favor de una huérfana de militar. id.  
*Junta de agricultura, industria y comercio*: Recuerdo sobre la rubia de tintoreros. id.  
*Subsistencias y utensilios*: Circular sobre la expedición de testimonios de precios á dichos artículos. 4891  
*Subsecretaría, orden público*: Circular dando de baja en el ejército á algunos oficiales. id.  
*Idem*: Requisitoria contra el desertor francés Urbain Vonique. id.  
*Memoria* leída por el Sr. director del Instituto provincial de segunda enseñanza en la apertura de curso de 1863 á 1864. id.  
*Sección de Hacienda*: Relacion de algunos créditos liquidados por deuda del personal. 4892  
*Sección de Estadística*: Recuerdo sobre el censo de población de 1860. id.  
*Idem*: Sobre disolución de las juntas municipales del censo. id.  
*Alojamientos*: Circular relativa á una exención. 4893  
*Sanidad*: Sobre abono de honorarios á los facultativos civiles que asisten en sus enfermedades á los individuos del ejército. id.  
*Orden público*: Nombramiento de don Nemesio Rodríguez para inspector de vigilancia pública. id.  
*Sanidad*: Real orden sobre abono de honorarios á los facultativos civiles que asisten en sus enfermedades á los individuos del ejército. 4895  
*Sanidad*: Baños minerales: Aviso para construir en los de San Juan de Campos algunas obras. 4896  
*Suministros*: Precio acordado para su abono. 4897  
*Quintas*: Ley llamando al servicio de las armas para el reemplazo del ejército y de la reserva 35 mil hombres. id.  
*Sección de Estadística*: Aviso para exámenes de auxiliares. id.  
*Quintas*: Ley llamando al servicio de las armas para el reemplazo del ejército y de la reserva 35 mil hombres. Real orden para su cumplimiento. 4898  
*Sección de Hacienda*: Adjudicación de un premio á una huérfana de militar. id.



Aviso para el pago de la suscripcion al Boletín oficial de dicho Ministerio. 4936  
 Correos: Convenio entre España y Prusia. id.  
 Precio medio de algunos artículos de consumo. id.  
 Anuncio para construir una escalera en el colegio de internos en el Instituto Balear. 4937  
 Suministros: Precio acordado para su abono. id.  
 Correos: Convenio entre España y Prusia. id.  
 Construcciones civiles: Recuerdo referente al monumento que se ha de levantarse en Menorca. 4938  
 Convenio de correos celebrado entre España y Prusia. id.  
 Junta de Instrucción pública: La de Tarragona avisa para exámenes de maestros. id.

CAPITANIA GENERAL.

ENERO.

Traslacion del Sr. Coronel de estado mayor Sevilla y Rivero á Castilla la Vieja. 4861  
 Real orden para el socorro de los individuos de tropa transeuntes. id.  
 Vacante de maestro mayor de ingenieros en Pamplona. 4864  
 Real orden sobre premios de costancia. 4872

FEBRERO.

Vacante de maestro mayor de obras en Chafarinas. 4878  
 Sobre inutilizados en la guerra de África. 4882  
 Llegada á esta plaza del Sr. Coronel de estado mayor Sr. Durán. 4884

MARZO.

Llegada del Teniente de E. M. don Luis Castellvi. 4887  
 Idem del Sr. Brigadier subinspector de artillería D. Luis Bassols. 4891  
 Orden general dando de baja en el ejército á un oficial. id.  
 Otra id. id.

Abono relativo á las raciones de los cuerpos. 4892  
 Real orden sobre la inteligencia de las voces, separacion y despedida del servicio. 4894  
 Convenio para la reciproca estradicion de malechores entre España y el gran ducado de Hesse. id.  
 Invitacion para asistir á las funciones de Semana Santa. 4896  
 Llegada del Sr. Intendente militar D. Manuel Bonafós. 4897  
 Real orden relativa á los jefes y oficiales heridos en la guerra de África. 4899

ABRIL.

Real orden relativa á matrimonios de soldados in artículo mortis. 4904  
 Otra dando de baja á un capitán. id.  
 Otra para convocatoria á examen de ingreso en la escuela del cuerpo de estado mayor. id.  
 Sobre donativos á los inutilizados á la campaña de África. 4906  
 Precio relativo á las raciones militares. id.  
 Distribucion de la actual quinta entre las armas del ejército y marina. 4909  
 Real orden dando de baja en el ejército á un teniente. id.  
 Idem idem. 4910  
 Gala con motivo del cumpleaños de S. M. la Reina madre. 4911  
 Una Real orden relativa á las visitas de cárceles militares. 4912

MAYO.

Real orden sobre relief de pensiones de cruces. 4914  
 Otra rehabilitando á un teniente. id.

Abono de las raciones que quieran beneficiarse. 4917  
 Gala por cumpleaños de S. M. el Rey. 4918  
 Real orden relativa á enagenacion mental de militares. 4921  
 Baja en el ejército de un capellan. 4922  
 Real orden sobre retiro de jefes y oficiales. id.  
 Sobre asiento en los consejos de guerra. 4923  
 Sobre jefes de dia y de hospital y provisiones. id.  
 Absolucion libremente á favor de un comandante. 4924  
 Aviso para la admision de alumnos en la escuela de ingenieros. id.  
 Llegada á esta plaza del capitán del cuerpo de estado mayor Moreno. 4925  
 Idem del teniente Bassols. id.

JUNIO.

Real orden sobre saludos en los militares. 4926  
 Idem relativa á los desertores sustitutos en el ejército. 4928  
 Baja de D. Buenaventura Gomez teniente de infantería por no haberse presentado. id.  
 Real orden sobre liquidacion de sueldos por embarque en Filipinas. 4929  
 Idem relativa á los grados de los militares. 4930  
 Precio á que pueden beneficiarse las raciones militares. id.  
 Real orden relativa al uso del Don para algunos militares. 4931  
 Fallo á favor del teniente D. Juan Osmant. id.  
 Real orden sobre inutilidad para el servicio de las armas. 4932  
 Idem dando de baja en el ejército al subteniente D. Ricardo Castañon. 4933  
 Idem relativa á desertores inútiles. 4934  
 Otra sobre disfrute de pensiones militares. id.  
 Idem sobre abono de servicio en carabineros. 4936

CUERPO DE ESTADO MAYOR DEL EJERCITO.

ABRIL.

Artículos del reglamento para ingresar en su escuela. 4900

ADMINISTRACION DE HACIENDA.

ENERO.

Tarifa para fábricas de esencia de geranet ú otras flores. 4861  
 Idem idem. 4862  
 Aviso de haberse trasladado al Borne donde antes estaba. 4865  
 Tarifa: Sobre fábricas de harina movidas por caballería. 4868  
 Recuerdo á algunos morosos al pago de la contribucion industrial y de comercio. 4869  
 Idem idem. 4870  
 Idem idem. 4871  
 Cuenta del fondo supletorio por contribuciones. 4873

FEBRERO.

Recuerdo para el pago de adeudo por contribuciones. 4880  
 Idem idem. 4881  
 Relacion de algunas bajas en la contribucion territorial de 1863. 4884  
 Idem de 1858 y 1859. id.  
 Sobre cange de sellos de correos: Recuerdo de algunos deudores morosos. 4886

MARZO.

Circular sobre renovacion de sellos de correos. 4887  
 Aviso referente á la cobranza de contribuciones. 4889  
 Circular sobre presentacion de los testamentos para liquidar los de-

rechos de hipotecas. 4890  
 Circular relativa á la formacion de estados sobre apremios de contribuciones. 4892  
 Consumos: Recuerdo sobre ingreso del recargo municipal. 4893  
 Vacante de un estanco en Santañy. 4899  
 Otro en Muro. id.  
 Otro en Llorito. id.

ABRIL.

Declaracion sobre el papel con que se ha de remitir la relacion mensual de multas. 4904  
 Aviso para la construccion y composicion de enseres para dicha administracion. 4909  
 Estado de los apremios por contribuciones espedidos en el trimestre último. 4911

MAYO.

Previsiones para la formacion de la matrícula industrial y de comercio. 4914  
 Resolucion relativa á las casas rectorales. 4915  
 Consumos: Circular relativa á su arriendo. 4916  
 Idem para el pago del cuarto trimestre de este año. id.  
 Aviso para la creacion de un nuevo estanco en esta capital. id.  
 Circular relativa á la contribucion territorial del próximo año económico. 4917  
 Idem idem. 4918  
 Aviso referente á los recibos de talon. 4919  
 Circular para que los industriales no inscritos lo verifiquen sin multa. id.  
 Aviso para adquirir libros é impresiones. 4922  
 Aviso para la venta de cigarros. 4923  
 Disposiciones relativas al reparto de la contribucion territorial. 4924  
 Recuerdo para adquirir libros é impresiones. id.

JUNIO.

Aviso de algunos gremios y colegios relativamente á la contribucion industrial. 4927  
 Idem idem. 4928  
 Relacion de bajas por fallidos en la contribucion territorial de La-Puebla. 4929  
 Aviso á la venta de algunos cajones. 4930  
 Idem idem. 4931  
 Resolucion sobre lo que deben pagar las fábricas de hielo artificial. 4933  
 Aviso para la construccion de algunos enseres. 4936  
 Idem para el pago de la correspondencia telegráfica con sellos. 4938

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES.

ENERO.

La de Palma avisa para el pago del trimestre próximo. 4873

TESORERIA DE HACIENDA.

ENERO.

Aviso á los Sres. D. Ruperto Manzanedo, D. Damian Cabrer y D. Antonio Frau para que se presenten. 4872

MAYO.

Aviso sobre pago de cupones de la deuda pública. 4925

CONTADURIA DE HACIENDA.

JUNIO.

Aviso á las clases pasivas para la presentacion de fes de existencia. 4932  
 Otro sobre revista de medio año. id.

ADMINISTRACION DE CORREOS.

ENERO.

Servicio entre San Tomas y la Jamaica. 4868

ABRIL.

Resolucion relativa á la línea postal entre Galbay y el continente americano. 4906

JUNIO.

Aviso relativo á las cartas que se dirigen á Portugal. 4928

UNIVERSIDAD LITERARIA.

FEBRERO.

Aviso de la vacante de algunas escuelas de instruccion primaria en estas islas. 4874  
 Idem de una cátedra en el continente. 4880  
 Idem de otras. 4883  
 Idem idem. 4884  
 Idem idem. 4886

ABRIL.

La de Barcelona publica la vacante de maestro de niños y de niñas en Ferrerías de Menorca. 4908

INSTRUCCION PÚBLICA.

MARZO.

Itinerario de visita á las escuelas de primera enseñanza. 4889

ABRIL.

Sobre inscripcion en hipotecas de las fincas de propios y corporaciones civiles. 4910

AYUNTAMIENTOS.

ENERO.

El de Muro avisa quedar concluido el amillaramiento de la riqueza territorial. 4861

FEBRERO.

La alcaldía de esta ciudad avisa sobre nuevas alineaciones de algunas calles. 4874  
 El de Sineu avisa estar de manifiesto el amillaramiento de su riqueza territorial. 4876  
 El alcalde de esta ciudad avisa acerca de algunos planos para la alineacion de calles. 4882  
 El de Felanitx idem. id.  
 El de Palma idem. 4886

MARZO.

Vacante de médico cirujano en Estalenchs. 4888  
 El Alcalde de esta ciudad avisa el levantamiento del plano de la calle de la Portella. id.  
 Idem avisa para la empresa de proporcionar piedra labrada para empedrados. 4893  
 Idem para contratar el trabajo de dicha construccion. id.  
 Idem para idem. 4894  
 Idem avisa para contratar ciertas obras. 4899  
 El de San Juan idem. id.

ABRIL.

El de Sansellas publica el amillaramiento de su riqueza territorial. 4907  
 Vacante de médico cirujano en Estalenchs. 4911  
 Amillaramiento que se publica en Fornalutx. id.

MAYO.

El de Ciudadela de Menorca avisa para la construccion de empedrados. 4915

**ADMINISTRACION DE CORRIOS**  
JUNIO.

*El de Ciudadela en Menorca* anuncia la subasta para algunos arbitrios municipales. 4926

*Idem* recuerda la licitacion para construir y recomponer empedrados. id.

*Idem* anuncia la subasta para adquirir petróleo para el alumbrado. 4927

*El de Mahon* avisa para el arriendo de arbitrios municipales. 4928

*Idem* idem. 4930

*El de esta ciudad* avisa la publicacion del plano geométrico. 4931

*El de Escorca, Establiments, Bañabufar, Villafranca, Estalenchs, Llubi, Deyá y San Juan* avisan estar de manifiesto el reparto de la contribucion territorial. id.

*El de esta ciudad* avisa para el arriendo de algunos arbitrios municipales. 4932

*El de Valldemosa* avisa estar de manifiesto el reparto de la contribucion territorial. id.

*El de esta ciudad* avisa para la subasta de adquirir aceite. 4933

*El de Andraitx y Bujer* avisa quedar de manifiesto el reparto de la contribucion territorial. id.

*El de esta ciudad* avisa para el arriendo de algunos arbitrios. 4934

*El de La-Puebla* idem. id.

*El de Alcudia, Algaida, Porreras, Puigpuñent, Esporlas, Calviá y Maria* avisan estar de manifiesto el reparto de la contribucion territorial. id.

*El de Mahon* recuerda el arriendo de arbitrios municipales. id.

*El de La-Puebla, Campanet y Maria* avisan estar de manifiesto el reparto de la contribucion territorial. 4935

*El de Ciudadela en Menorca* recuerda la subasta para el alumbrado público. id.

*El de Santa Maria, Son Servera, Capdepera y Montuiri* avisan quedar de manifiesto el reparto de la contribucion territorial. 4936

*El de La-Puebla* recuerda para el arriendo de algunos arbitrios. id.

*El de Binisalem y Alaró* avisan estar de manifiesto el reparto de la contribucion territorial. 4937

*El de Palma* avisa para la contrata para suministrar pan á la casa Hospicio. 4938

*El de Santa Margarita y Sineu* avisan estar de manifiesto el reparto de la contribucion territorial. id.

**JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA.**  
ABRIL.

*La de Mahon* avisa para el arriendo de su teatro. 4911

**JUNTA MUNICIPAL DE BENEFICENCIA.**  
JUNIO.

*La de Mahon* avisa la subasta para el arriendo del teatro. 4928

**INTENDENCIA MILITAR.**  
MAYO.

Aviso para contratar mantas de lana. 4913

*Idem* á algunos acreedores. 4915

**COMANDANCIA DE INGENIEROS.**  
ENERO.

Vacante de maestro mayor de 2ª clase en Puerto-Rico. 4873

**COMANDANCIA EXENTA DE INGENIEROS.**  
MAYO.

Vacante de maestro de fortificaciones en Melilla. 4925

**COMANDANCIA DE MARINA.**  
ENERO.

Aviso para adquirir mantas de lana. 4864

*Idem* perchas y otras piezas para arboladura. id.

*Idem* para adquirir maquinistas. 4865

*Idem* para el servicio de lastrar y deslastrar buques en Ibiza. 4870

Recuerdo para idem referente al puerto de Palma. 4872

**FEBRERO.**

Hallazgo de un buque varado en Orán. 4885

**ABRIL.**

Aviso para la revista anual de gente y embarcaciones. 4900

*Idem* para la adquisicion de algunos efectos marítimos para el departamento de Cartagena. 4902

*Idem* idem para Cádiz. 4909

**MAYO.**

Aviso para adquirir mantas de lana. 4916

**JUNIO.**

Aviso para adquirir viveres. 4936

**COMISARIA DE MARINA.**  
ABRIL.

Aviso para proveer dos plazas de meritorio en el cuerpo administrativo de la armada. 4904

**COMISARIA DE GUERRA.**  
ENERO.

Aviso para adquirir mesas de noche para los enfermos de los hospitales. 4873

**FEBRERO.**

Aviso para adquirir algunos cubos de madera. 4886

**MARZO.**

Aviso para contratar los transportes y correos entre esta isla y la de Cabrera. 4898

Anuncio para dos plazas de meritorio en el cuerpo administrativo de la armada. id.

**MAYO.**

Aviso para contratar gorros de dormir. 4915

*Idem* idem. 4920

*La de Mahon* avisa para la venta de algunos efectos. 4925

**COMANDANCIA DE ARTILLERIA.**  
ABRIL.

Vacante de asesor y de ingenieros. 4901

Aviso para la venta de algunos efectos inútiles. 4908

**AUDIENCIA TERRITORIAL de Mallorca.**  
FEBRERO.

Real orden referente á autopsias de cadáveres. 4875

Otra de lo que debe entenderse por lugar habitado. id.

Otra sobre demencia en los penados. id.

Relacion de algunos asientos defectuosos en hipotecas. 4876

*El del partido de Manacor* id. id.

Continuacion de id. 4878

Reglas á que han de acomodarse los registradores de la propiedad. 4880

Continuacion de algunos asientos defectuosos en hipotecas del partido de Manacor. 4828

Recomendacion del diccionario Estadístico municipal por Lopez Pallin. 4883

Relacion de los asientos defectuosos en hipotecas del partido de Manacor. 4884

Real orden por la que se suspende en parte la ley hipotecaria. 4885

Relacion de los asientos defectuosos en hipotecas correspondientes en el partido de Manacor. 4886

**MARZO.**

Real orden para que se designen las poblaciones con sus verdaderos nombres. 4890

Relacion de los asientos defectuosos en hipotecas del partido de Manacor y pueblo de Son Servera. id.

*Idem* de Campos. 4895

*Idem* idem. 4897

Real orden sobre el régimen interior de los hospitales y sistema de curacion. 4899

**ABRIL.**

Resolucion de algunas consultas relativas á algunos registradores de la propiedad. 4902

Otra sobre exencion de alojamientos á dichos registradores. id.

Otra referente á los súbditos de Italia cuando fallecen. id.

Sentencia de la sala segunda entre Pedro Santandreu y Bárbara Salom. 4906

Relacion de los asientos defectuosos en hipotecas relativos al término municipal de Mahon. 4907

*Idem* de Petra. 4911

*Idem* idem. 4912

**MAYO.**

Real orden relativa al modo de redactar los instrumentos públicos sujetos á registro. 4922

Relacion de los asientos defectuosos en hipotecas del partido de Manacor. 4923

**JUNIO.**

Relacion de los asientos defectuosos en hipotecas de Manacor correspondientes á la villa de San Juan. 4931

*Idem* idem. 4933

Real orden sobre ingreso de los reos de los establecimientos penales. id.

Relacion de los asientos defectuosos en hipotecas del partido de Manacor relativamente al pueblo de San Juan. 4937

**JUZGADOS.**  
ENERO.

*El de este partido y distrito de la Lonja* avisa para la venta de algunas fincas. 4861

*El de la Catedral* publica una sentencia sobre curatela de Francisco Colom. id.

*El de Ibiza* idem referente á una tercera sobre bienes por parte de los Sres. Tur y Riquer. id.

*El de este partido y distrito de la Lonja* avisa para la venta de algunas fincas. 4862

*Idem* idem. 4863

*Idem* idem. 4864

*El de la Catedral* publica una sentencia contra Carlos Wolf. id.

*Idem* avisa para el abintestato promovido por Dª Gerónima Costa y Vicens. 4865

*Idem de la Lonja* avisa para la venta de una finca. id.

*El de Manacor* idem. id.

*El de este partido y distrito de la Catedral* avisa para la venta de una porcion de vino. 4866

*El de Mahon* declara pobres á los consortes Rafaela Pons y Miguel Llambias. id.

*El de este partido y distrito de la Catedral* avisa para la venta de algunas fincas. 4868

*Idem de la Lonja* avisa para la venta de una finca. id.

*El de paz de Petra* publica una sentencia. 4872

*El del partido de Manacor* avisa para la venta de una finca. id.

*El de este partido y de Hacienda* cita á María Bonet. id.

*Idem* á José Mari. id.

*El de Artilleria* anuncia haber fallecido sin testamento D. Pablo Tous. 4873

*El de este partido y distrito de la Catedral* llama á Ramona Mondeja. id.

*Idem de la Lonja* anuncia la herencia intestada de Mateo Pieras. id.

*El de Manacor* declara pobre á Pedro Juan Alou. id.

**FEBRERO.**

*El de este partido y distrito de la Catedral* avisa para la venta de algunas fincas. 4874

*Idem* idem. id.

*El de Manacor* declara pobre á Bartolomé Sageras. id.

*El de este partido y distrito de la Catedral* anuncia la defuncion sin testamento de D. Bartolomé Bordoy é hija doña María Francisca. 4875

*Idem de la Lonja* idem de doña Maria Rullan. id.

*Idem* anuncia la venta de algunas cubas. id.

*Idem de la Catedral* avisa para la venta de algunas fincas. 4876

*Idem* de una mesa y casa. 4877

*Idem* de algunas ovejas. id.

*Idem* de algunos efectos. 4876

*Idem de la Lonja* anuncia la defuncion en testamento de doña Francisca Ana Vicens. id.

*Idem de Mahon* declara pobre á Margarita Petrus y Henrich. id.

*Idem de Bujalance* anuncia la defuncion sin testamento de Maria Mengolls y Botach. id.

*El de este partido y distrito de la Lonja* publica una sentencia de menor cuantia. 4879

*Idem* avisa para la venta de algunas fincas. id.

*Idem de la Catedral* idem idem. 4880

*Idem de la Lonja* idem idem. id.

*Idem* avisa la defuncion sin testamento de Bartolomé Frontera. id.

*Idem* emplaza á Pedro Masot y Mandilego. id.

*El de Inca* anuncia la vacante de un procurador de dicho juzgado. 4881

*El de este partido y distrito de la Catedral* avisa para la venta de algunas fincas. id.

*Idem de la Lonja* idem referente á algunos censos. id.

*Idem de la Catedral* avisa para la venta de una casa. 4883

*Idem* otra. id.

*Idem* avisa la defuncion sin testamento de D. José Costa y de Margarita Vicens. id.

*Idem de la Lonja* avisa para la venta de algunas fincas. id.

*El de Manacor* idem. 4883

*El de Marina* emplaza á Andres Ferrer. 4885

*El de Manacor* declara pobre á Gabriel Catalá. id.

*El de este partido y distrito de la Lonja* avisa para la venta de una finca. 4886

*Idem* anuncia el fallecimiento sin testar de doña Francisca Suau y Pastor. id.

MARZO.

*El de este partido y distrito de la Catedral* anuncia el fallecimiento sin testar de Antonio Barceló y Ripoll. 4887  
*Idem de la Lonja* idem de Bartolomé Amengual. id.  
*Idem de la Catedral* avisa para la venta de Son Boter. 4889  
*Idem de la Lonja* avisa haber fallecido sin testamento D. Agustín Llabrés y Frau. 4890  
*El de Marina* cita á Andres Ferrer. 4891  
*El de este partido y distrito de la Lonja* anuncia la venta de una casa con tierra. id.  
*Idem idem.* 4892  
*Idem* avisa la defuncion sin testamento de D<sup>a</sup> Josefa Valentin Forteza. id.  
*Idem* de D<sup>a</sup> Francisca Veyret. id.  
*El de la Catedral* avisa para la venta de unas casas en esta ciudad. id.  
*Idem* anuncia el fallecimiento sin testar de D. Pedro José Sitjar. id.  
*Idem* de D<sup>a</sup> Maria Barceló. id.  
*El de paz de este partido* publica una sentencia contra Catalina Vallcaneras. id.  
*Idem* otra contra D. José Frontera. id.  
*Idem* otra contra Pedro Juan Pello. id.  
*El de Manacor* anuncia la venta de una casa. id.  
*El de este partido y distrito de la Lonja* avisa la defuncion sin testamento de D<sup>a</sup> Maria Rullan. 4893  
*Idem* de Juan Bernad. id.  
*Idem* avisa para la venta de una casa y tierra en Llummayor. 4894  
*Idem* de casas en esta ciudad. id.  
*Idem* de tierra en Establiments. id.  
*Idem de la Catedral* publica una sentencia contra D. Eduardo Molla. id.  
*Idem idem* avisa para la venta de tierra. 4895  
*Idem* cita á Sebastian Vidal. 4896  
*Idem* avisa para la venta de una casa. id.  
*Idem* la defuncion sin testamento de doña Maria Antonia Puigserver. id.  
*El de Marina* cita á Andres Ferrer. 4897  
*El de Bujalance* anuncia la defuncion sin testamento de Maria Mengual y Borra natural de esta ciudad y mujer que fué de Ildonso Villaseñor. 4899  
*El de este partido y distrito de la Lonja* anuncia la venta de unas casas. id.  
*Idem* una porcion de tierra. id.

ABRIL.

*El de Artillería* avisa el fallecimiento sin testar de D. Pablo Tous. 4901  
*El de Iviza* avisa para la devolucion de la fianza á D. José Ferrer registrador que fué de la propiedad en dicho partido. 4902  
*El de Paz de esta ciudad* publica una sentencia. id.  
*El de este partido y distrito de la Lonja* avisa para el remate de una casa. id.  
*Idem de la Catedral* idem para la venta de un predio. 4903  
*Idem idem* de una picza de tierra. id.  
*El de la Lonja* avisa la defuncion sin testamento de Bartolomé Frontera. id.  
*El de Estrangería en Menorca* publica una sentencia. id.  
*El de la Lonja* publica una sentencia contra Juan Florit. 4904  
*Idem* avisa para la venta de una casa y tierra en el molinar de levante. id.  
*Idem* publica una sentencia á favor de D. Mariano Cánaves. 4905

*El de la Catedral* avisa para la venta de unas casas de D<sup>a</sup> Margarita Cusi. id.  
*El del partido de Manacor* cita á Juan Melis. id.  
*El de Marina* avisa para la venta de una parte de interes en la polacra Soledad. id.  
*El de este partido y distrito de la Lonja* avisa la defuncion sin testamento de Antonia Ferrer. 4906  
*Idem* cita á D. Francisco Asprer. id.  
*El de este partido y distrito de la Lonja* avisa la defuncion sin testamento de Jaime Noguera. 4907  
*Idem* de D<sup>a</sup> Francisca Suau. id.  
*Idem* avisa para la venta de una porcion de tierra. id.  
*Idem de la Catedral* publica una sentencia á favor de D. Gabriel Oliver y Salvá. 4908  
*El de la Lonja* avisa á los que se crean con derecho á una cruz de oro de feligrana. id.  
*Idem* cita á Pedro Masot. id.  
*El de la Catedral* publica la defuncion sin testamento de Margarita Sastre. id.  
*El de la Lonja* idem de Margarita Vich. 4909  
*El de la Catedral* idem de D. Antonio Barceló. 4910  
*El de la Lonja* idem de Bartolomé Amengual. id.  
*Idem* avisa para la venta de unas casas en esta ciudad. id.  
*Idem* de tierra en Establiments. id.  
*Idem idem* en Llummayor. id.  
*Idem* publica la defuncion sin testamento de D. Damian Deyá. 4911  
*El de la Catedral* avisa para la venta de una casa en esta ciudad. id.  
*El de la Lonja* publica la defuncion sin testamento de D. Agustín Llabrés y Frau. 4912  
*Idem* avisa para la venta de una mesa de cortar carnes. id.  
*El de la Catedral* idem para una finca de Buñola. id.  
*Idem* publica la defuncion sin testamento de D. P. José Sitjar. id.

MAYO.

*El del partido de Manacor* anuncia la vacante de alguacil. 4913  
*El de este partido y distrito de la Catedral* anuncia la defuncion sin testamento de D<sup>a</sup> Maria Antonia Puigserver. id.  
*Idem* avisa para la venta de unas casas. id.  
*Idem de la Lonja* llama á las personas á quienes pueda faltar una cruz de oro de feligrana. 4914  
*Idem* avisa para la venta de una porcion de tierra. id.  
*Idem* de una casa. id.  
*Idem* la defuncion sin testamento de Bartolomé Mayol. 4915  
*Idem* de José Cifre. id.  
*Idem* avisa para la venta de una pieza de tierra. id.  
*Idem de la Catedral* avisa para la venta de algunos muebles. id.  
*Idem* avisa la defuncion sin testamento de Miguel Bonet. id.  
*Idem de la Lonja* avisa para la venta de una casa. 4916  
*Idem de la Catedral* avisa para la venta de una casa. 4917  
*Idem de la Lonja* la defuncion sin testamento de D<sup>a</sup> Maria Ignacia y D<sup>a</sup> Coloma Palou. id.  
*Idem* publica una sentencia contra el curador de Damian Garau. id.  
*Idem de la Catedral* avisa la defuncion sin testamento de Miguel Vidal y Catalina Güells. 4918  
*Idem* avisa para el arriendo de algunas fincas. id.  
*Idem de la Lonja* avisa para el arriendo de una finca. 4919  
*Idem* la defuncion sin testamento de Francisca Ana Vicens y Pedro Miguel Dols. id.  
*Idem de la Catedral* avisa para la

venta de algunas fincas. id.  
*Idem de Manacor* avisa á la venta de una porcion de tierra. id.  
*El de este partido y distrito de la Catedral* avisa la defuncion sin testamento de D. Gabriel Reus. 4921  
*Idem de la Lonja* idem de Francisca Puig. id.  
*Idem* llama á las personas á quienes puede faltar una cruz de oro de feligrana. id.  
*Idem* avisa para el remate de una casa. 4922  
*Idem de Manacor* declara pobre á Gabriel Vives. id.  
*Idem de Mahon* avisa la vacante de un procurador. id.  
*El de este partido y distrito de la Catedral* avisa para la venta de una casa. 4923  
*Idem* la defuncion sin testamento de Sebastian Salvá. id.  
*Idem de la Lonja* idem de D. Juan Tortella. id.  
*Idem* avisa para la venta de una casa. id.  
*Idem de Manacor* declara pobre á Clemente Bernat. id.  
*El de este partido y distrito de la Catedral* anuncia la venta de una casa. 4925  
*Idem de la Lonja* avisa la defuncion sin testamento de D<sup>a</sup> Antonia Ferrer. id.  
*Idem* anuncia la venta de algunos efectos. id.  
*Idem de la Catedral* publica una sentencia relativa á la herencia de Catalina Forteza. id.

JUNIO.

*El de este partido y distrito de la Lonja* avisa el fallecimiento sin testar de D<sup>a</sup> Josefa Juliá de Antich. 4926  
*Idem de la Catedral* avisa para el remate de una casa. 4927  
*Idem de la Lonja* avisa para el remate de una porcion de tierra. 4928  
*Idem* de otra. id.  
*Idem* anuncia la defuncion sin testamento de Juana Maria Serra. 4929  
*Idem* avisa para la venta de una casa. id.  
*Idem* de una porcion de tierra. id.  
*Idem* de una casa. id.  
*Idem idem.* id.  
*Idem idem.* 4930  
*Idem* de dos mas y una porcion de tierra. id.  
*Idem* avisa la defuncion sin testamento de Francisca Ana Jaume. id.  
*Idem de la Catedral* idem de Lucas Esterellas. id.  
*Idem* de Pedro Juan Enseñat. id.  
*El de Manacor* declara pobres á Miguel y Juan Bauzá, Pedro y Pedro José Jaume. 4931  
*El de este partido y distrito de la Lonja* avisa para la venta de una porcion de tierra. 4932  
*Idem* y casa. id.  
*Idem* avisa el fallecimiento sin testar de Margarita Vich. id.  
*Idem de la Catedral* avisa para la venta de unas casas. id.  
*Idem idem.* 4933  
*Idem de Hacienda* cita á Rafael Esteva. id.  
*Idem de la Catedral* avisa para la venta de una casa. id.  
*El de Manacor* emplaza á Juan Luis Melis. id.  
*El de este partido y distrito de la Lonja* avisa la defuncion sin testamento de José Cifre. 4934  
*Idem* de Bartolomé Mayol. id.  
*Idem* avisa para la venta de una casa. id.  
*Idem de la Catedral* idem. id.  
*Idem de la Lonja* avisa la defuncion sin testamento de D<sup>a</sup> Francisca Veyret. 4935  
*Idem* de D. Damian y D. Luis Deyá. id.  
*Idem* de Miguel Bonet. id.

*Idem* de D<sup>a</sup> Maria Francisca de Atienza. id.  
*Idem* avisa para la venta de una porcion de tierra. id.  
*El de paz de Llummayor* idem. id.  
*El de este partido y distrito de la Catedral* avisa para la venta de algunas fincas. 4936  
*Idem de la Lonja* idem. id.  
*El de Manacor* cita á D. Cosme Bauzá. id.  
*El de este partido y distrito de la Lonja* avisa la defuncion sin testamento de Bartolomé Salvá. 4937  
*Idem* avisa para la venta de tierra. 4938  
*Idem idem* de una casa. id.  
*Idem* la defuncion sin testamento de D<sup>a</sup> Maria Ignacia y D<sup>a</sup> Coloma Palou y Far. id.  
*Idem de la Catedral* avisa para el arriendo de una casa. id.  
*Idem* anuncia el fallecimiento sin testar de Miguel Vidal y de Catalina Güells. id.  
*Idem* la venta de un predio. id.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES. y derechos del Estado.

ENERO.

*Aviso* para la venta de algunas fincas. 4862  
*Idem idem.* 4864  
*Idem idem.* 4866

MARZO.

*Aviso* para la presentacion de certificaciones de las ventas del 20 por 100 de propios. 4890  
*Aviso* para el arriendo de agua en Bañalbufar. 4892  
*Idem idem.* 4894  
*Idem idem.* 4898  
*Idem idem.* 4899

ABRIL.

*Aviso* para el arriendo de algunas aguas. 4903  
*Idem* de una casa. 4908

MAYO.

*Aviso* para el arriendo de una casa. 4913  
*Idem idem.* 4916  
*Idem idem.* 4917  
*Idem* para la venta de algunas fincas. 4922  
*Idem idem.* 4925

JUNIO.

*Aviso* para la venta de algunas fincas. 4929  
*Idem* para el arriendo de otras. id.  
*Idem* para el pago del 20 por 100 de propios. 4930  
*Idem* para la venta de una finca. 4932  
*Idem* para el arriendo de otra. id.

ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUGIA.

ENERO.

*Programa* de premios para 1864. 4870

OBISPADO DE MALLORCA.

MARZO.

*Edicto* para concurso á curatos. 4893

JUNTA DE DIÓCESI DE REPARACION de templos y conventos.

ABRIL.

*Aviso* para algunas obras que han de efectuarse en la iglesia parroquial de Muro. 4905

MAYO.

*Aviso* para la reconstruccion del campanario de la villa de San Juan. 4917

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.

ENERO.  
Aviso para construir algunos trozos de pared en Valldemosa. . . 4865

ABRIL.  
Aviso para la construccion de una pared en el monte comunal de Valldemosa. . . 4910

JUNIO.  
Recuerdo á la construccion de una pared. . . 4932  
Aviso para la venta de algunos árboles. . . 4935

ACADEMIA PROVINCIAL de Bellas Artes de las Baleares.

FEBRERO.  
Inserta un programa de la de Cádiz. . . 4886

JUNIO.  
La de Valladolid anuncia un certámen. . . 4933  
La de esta capital avisa para construir aparatos y efectos para alumbrado de gas. . . 4935

ATENEEO BALEAR.

MARZO.  
Programa para la adjudicacion de algunos premios. . . 4890  
Comision de avalúo y reparto de Palma. . . 4892  
Aviso para las modificaciones que hayan de efectuarse. . . id.

TRIBUNAL DE COMERCIO DE PALMA.  
MARZO.  
Aviso para la venta de una casa. 4896

ACADEMIA PROVINCIAL de ciencias y letras.

MARZO.  
Programa de los premios que han de adjudicarse. . . 4898

DIRECCION GENERAL DE CABALLERIA.  
ABRIL.  
Reglamento para la escuela de herradores y forjadores. . . 4908  
Conclusion de dicho reglamento. . . 4909

PALMA.

Imprenta de D. Felipe Guasp,

Impresor Real.

# ÍNDICE GENERAL

aprobado por el Gobierno de provincia de las islas Baleares, de las órdenes contenidas en el *Boletín Oficial Balear* en el segundo semestre del año 1864.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.	
JULIO.	
<i>Ayuntamientos:</i> Se anuncia la vacante de la secretaría de Son Servera. . . . .	4948
— Circular recordando la rectificación de las listas electorales de ayuntamientos . . . . .	4950
<i>Beneficencia:</i> Circular recomendando el cuaderno primero para enseñar á leer á S. A. R. el príncipe de Asturias . . . . .	4942
<i>Cria caballar:</i> Subasta de cebada, paja y alfalfa 4944, 4945 y . . . . .	4946
<i>Circular:</i> relativa á espropiaciones de terrenos en la Albufera 4941 4943 y . . . . .	4950
<i>Idem</i> sobre haber dado de baja varios oficiales del ejército . . . . .	4942
<i>Construcciones civiles:</i> Ley que trata de las obras públicas . . . . .	4942
— Circular esponiendo el plano de la calle de Rubí . . . . .	4942
— Real orden sobre el derecho de los arquitectos civiles . . . . .	4947
— Real orden sobre alineacion de calles y plazas . . . . .	4950
<i>Diputados provinciales:</i> Listas de los que votaron en la eleccion de un diputado por Mahon . . . . .	4940
<i>Diputaciones provinciales:</i> Real decreto convocándolas para el 5 de agosto . . . . .	4951
— Real orden resolviendo un expediente sobre nombramiento de peones camineros . . . . .	4948
<i>Eleccion de Ayuntamientos:</i> Circular sobre rectificacion de listas para eleccion de ayuntamientos. . . . .	4942
<i>Eleccion de Diputados á Cortes:</i> Ley sobre delitos electorales . . . . .	4940
<i>Estadística:</i> Circular referente á medios de trasportes terrestres. . . . .	4940
— Circular rectificando la anterior sobre medios de transporte. . . . .	4941
— Circular para la provision de una plaza ausiliar de estadística . . . . .	4943
— Circular relativa á la produccion de la cera . . . . .	4948
<i>Establecimientos penales:</i> Condiciones para el suministro de víveres á dichos establecimientos. . . . .	4941
<i>Fomento:</i> Anuncio relativo á la recomposicion del puente de la Riera . . . . .	4944
— Circular relativa al número de turnos de la prestacion personal. . . . .	4944
— Circular anunciando la subasta para el valizamiento del puerto de Mahon . . . . .	4949
— Circular relativa á policia de carreteras . . . . .	4949
— Circular referente á espropiaciones en la carretera de Inca . . . . .	4950
— Nota de precios de la 2. <sup>a</sup> quincena del mes de junio, y primera de julio 4947 y . . . . .	4950
<i>Hacienda:</i> Circular haciendo público ha sido agraciada con un premio de 2500 rs. D. <sup>a</sup> María Agustina Lomon . . . . .	4941
— Circular publicando ha recaido premio 2500 rs. á doña María Salsench y Duran . . . . .	4945
— Circular prohibiendo se dé curso á las solicitudes de creacion de estancos . . . . .	4948
— Circular publicando ha recaido premio de 2500 rs. á doña María Dolores de Coca . . . . .	4949
— Ley monetaria . . . . .	4941
— Ley autorizando al ministro de Hacienda y al banco de España para la emision de billetes hipotecarios . . . . .	4941
— Ley de presupuestos para 1864 á 1865 . . . . .	4939
— Real decreto autorizando la creacion del Banco Balear y publicando los estatutos y reglamento . . . . .	4945
— Real orden sobre papel sellado . . . . .	4942
<i>Imprentas:</i> Ley de imprenta. 4947, 4948 y . . . . .	4949
<i>Indeterminado:</i> Circular publicando el nombre de los quintos que deben pasar á la capital para el 31 de este mes . . . . .	4950
— Ley referente á la cualidad de español . . . . .	4939
— Ley de beneficios del montepío militar á viudas y huérfanos de militares procedentes del ejército de D. Carlos . . . . .	4942
<i>Orden público:</i> Circular reclamando el desertor frances Luis Veillon . . . . .	4942
— Reclamando desertores franceses . . . . .	4944
— Sobre renovacion de licencias de uso de armas . . . . .	4948
— Señalando los distritos de esta capital . . . . .	4948
— Relativa á las licencias de uso de armas . . . . .	4951
— Disponiendo la captura de varios desertores y criminales . . . . .	4951
— Ley sobre reuniones públicas. . . . .	4939
<i>Personal:</i> Reglamento sobre delegados temporales á los pueblos. . . . .	4943
<i>Quintas:</i> Reales órdenes resolviendo algunos expedientes sobre quintas . . . . .	4948
— Resolviendo un expediente de quintas . . . . .	4950
<i>Sanidad:</i> Circular sobre nombramiento de inspectores de carnes. . . . .	4947
— Prevenciones contra la hidrofobia . . . . .	4944
<i>Subsecretaria:</i> Real orden referente á vacaciones del consejo de Estado . . . . .	4942
— Dejando terminada la legislatura de 1863 . . . . .	4944
<i>Suministros:</i> Circular señalando el precio á que han de liquidarse los suministros hechos á las tropas del ejército y guardia civil durante el presente mes . . . . .	4951
AGOSTO.	
<i>Anuncio:</i> Llamando á D. José Marzo y Sanchez . . . . .	4961
<i>Arquitectos:</i> Reglamento sobre atribuciones de arquitectos, maestros de obras y aparejadores . . . . .	4954
<i>Ayuntamientos:</i> Se anuncia la vacante de la secretaría de Son Servera . . . . .	4953
<i>Beneficencia:</i> Real orden relativa á certificaciones de existencia de los niños expósitos . . . . .	4957
— Reglamento para la provision de las plazas de facultativos en los establecimientos de beneficencia . . . . .	4957
<i>Eleccion de Ayuntamientos:</i> Circular para que se avise el haber sido espuestas las listas para dicha eleccion . . . . .	4971
<i>Estado del precio medio de los artículos de consumo durante la segunda quincena de julio y primera de agosto 4955 y . . . . .</i>	2961
<i>Hacienda:</i> Anuncio relativo á la concesion de azogue á la minería, industria y artes . . . . .	4963
— Bases y tarifas para la contribucion de consumos, (extraordinario.) . . . . .	4954
— Circular sobre indemnizacion á D. <sup>a</sup> Josefa Moragues . . . . .	4953
— Circulares anunciando créditos de la deuda del Tesoro 4956 y . . . . .	4960
— Premios de la lotería á favor de D. <sup>a</sup> Teresa Vidal, D. <sup>a</sup> Fermi- na Gimeno, D. <sup>a</sup> María Clerigo y Roldan 4954, 4956 y . . . . .	4963
— Real orden sobre imposicion de penas á funcionarios del orden judicial . . . . .	4955
— Rectificacion de un artículo de los estatutos del Banco Balear. . . . .	4953
— Subasta para la adquisicion de 150.000 quintales de tabaco . . . . .	4954
<i>Orden público:</i> Circular para la captura de Juan Guerin Dunoye . . . . .	4962
<i>Ordenanza</i> para la conservacion y policia de carreteras. . . . .	4952
<i>Pósitos:</i> Instruccion referente á la visita de pósitos 4956, 4957 y . . . . .	4959
<i>Quintas:</i> Reales órdenes sobre las mismas 4953, 4958, 4959, 4960, 4962 y . . . . .	4965
<i>Real orden:</i> Declarando constituido el Banco Balear 4964 y . . . . .	4965
<i>Reglamento</i> para el servicio de carrajes destinados á la conduccion de viajeros. . . . .	4953
<i>Idem</i> sobre conservacion y mejora de los caminos vecinales. . . . .	4961
<i>Sanidad:</i> Real orden referente á los pobres que toman baños. . . . .	4962
<i>Subsecretaria:</i> Se recomienda la adquisicion del cuadro propagador del sistema métrico decimal. . . . .	4953
— Circular recomendando la adquisicion de un Manual práctico de piscicultura. . . . .	4860
— Real orden sobre procedimiento para procesar empleados. . . . .	4962
<i>Suministros:</i> Nota de los precios á que deben liquidarse los suministros hechos á las tropas del ejército y guardia civil. . . . .	4963
<i>Teatros:</i> Circular nombrando censor de teatros á D. Francisco Manuel de los Herreros . . . . .	4965
<i>Telégrafos:</i> Anuncio de la subasta de la linea de Palma á Sóller . . . . .	4963
SEPTIEMBRE.	
<i>Administracion local:</i> Circular sobre liquidaciones de gastos é ingresos del presupuesto. . . . .	4972
<i>Anuncio:</i> Participando el fallecimiento de Pedro Escandell y Escandell. . . . .	4966
<i>Convenio</i> de Correos entre España y Suiza. . . . .	4966
<i>Cuentas municipales:</i> Circular referente á las mismas. . . . .	4974
<i>Diputaciones provinciales:</i> Real decreto convocando las Diputaciones provinciales para el dia 5 de octubre. . . . .	4977
<i>Eleccion de Ayuntamientos:</i> Circular para que se remitan, las reclamaciones á las listas electorales. . . . .	4971
<i>Elecciones de diputados á Cortes:</i> Ley de incompatibilidades. . . . .	4972
<i>Establecimientos penales:</i> Se anuncia de nuevo la subasta para el suministro de víveres á este presidio. . . . .	4970
<i>Hacienda:</i> Circular fijando el precio á los frascos de azogue. . . . .	4971
— Otra publicando el nombramiento del nuevo administrador de Hacienda pública. . . . .	4974
— Otras para la entrega de los créditos del personal á varias personas. . . . .	4975
— Real orden sobre pago de derechos de diplomas y títulos . . . . .	4969
— Otra habilitando el puerto de Sóller para introduccion de maderas. . . . .	4971
— Premios recaidos en la lotería á favor de D. <sup>a</sup> Raimunda Vidulla, D. <sup>a</sup> María Antonia Bar- rero, D. <sup>a</sup> Teresa Verchilli. 4967, 4972 y . . . . .	4974
— Se anuncia haber dado principio las operaciones del Banco Balear. . . . .	4968
<i>Obras públicas:</i> Autorizacion para los estudios de la conduccion de aguas á Palma. . . . .	4972
<i>Orden público:</i> Se ordena la captura de Juan Doutres. . . . .	4970
<i>Quintas:</i> Reales disposiciones sobre quintas 4968, 4970 y . . . . .	4977
<i>Sanidad:</i> Real orden referente á importacion de medicamentos. . . . .	4971
<i>Seccion de Estadística:</i> Anuncios para la provision de algunas plazas. . . . .	4978
<i>Seccion de Fomento:</i> Nota de precios de la segunda quincena de agosto y primera de setiembre 4969 y . . . . .	4975
<i>Subsecretaria:</i> Circular señalando las horas de oficina. . . . .	4970
— Otra publicando los nombres de los que forman el nuevo ministerio. . . . .	4973
— Otras participando el cese del Sr. D. Carlos Navarro en el mando y haberse encargado el secretario del mismo gobierno. . . . .	4976
OCTUBRE.	
<i>Administracion local:</i> Circular autorizando la adquisicion del libro <i>Cria caballar en España</i> . . . . .	4990
— Otra id. la adquisicion de las máquinas agrícolas que posee el Banco de propietarios. . . . .	4990
<i>Avisos</i> sobre inauguracion de varios faros. 4983. . . . .	4984
<i>Beneficencia y sanidad:</i> Circular sobre pesas y medidas del sistema métrico-decimal. . . . .	4989
<i>Circular</i> sobre reforma de la administracion del derecho de hipotecas. . . . .	4990
<i>Construcciones civiles:</i> Expropiacion forzosa: Real orden sobre pago de terrenos por alineaciones. . . . .	4984
<i>Eleccion de diputados á Cortes:</i> Reales decretos disolviendo las cortes y mandando proceder á nueva eleccion. . . . .	4981
— Circular referente á las mismas. . . . .	4986



<i>Hacienda:</i> Circular haciendo saber han salido premiadas las huérfanas D. <sup>a</sup> Gregoria Espinosa, doña Teodomira Gomez. 4979 y . . . 4985	tado en los 1. <sup>o</sup> 2. <sup>o</sup> y tercer distrito 5002, 5003 y . . . 5004	<i>Sanidad y Beneficencia:</i> Circulares para que los Alcaldes remitan las propuestas para nombramiento de las respectivas juntas. . . 5008	<i>Otra</i> sobre vuelta al servicio de D. Joaquin Perez y Maffey. . . 4961
— Relaciones de facturas de créditos de la Deuda del Tesoro procedentes del personal, 4980, 4984, 4989 y . . . 4990	<i>Orden público:</i> Circular pidiendo nota de las sociedades de recreo. . . 4995	<i>Seccion de Estadística:</i> Se participa el nombramiento de D. Juan Ignacio March, para gefe de estadística. . . 5006	<i>Otra</i> sobre pasajes en los correos de las Baleares. . . 4963
— Circular sobre compensacion de debitos por el contingente de pósitos. . . 4986	— Circular sobre nombramiento de inspectores de vigilancia. . . 4997	<i>Seccion de Fomento:</i> Nota de precios del mes de noviembre. . . 5008	SEPTIEMBRE.
— Circular relativa á las monedas de plata de cuarenta céntimos de escudo. . . 4988	— Circular para la rendicion de documentos de vigilancia. . . 5004	— Circular para que se satisfaga la suscripcion al Boletin de Fomento. . . 5010	<i>Real orden</i> sobre monte-pio á las viudas y huérfanas de militares procedentes del ejército de don Carlos. . . 4967
— Circular sobre provision de efectos estancados. . . 4988	<i>Quintas:</i> Reales órdenes sobre este asunto 4998, 4999, 5001 y . . . 5004	<i>Suministros:</i> Relacion de los precios á que deben liquidarse los suministros hechos durante diciembre. . . 5015	<i>Otra</i> concediendo el relief á D. Ricardo Gonzalez y Gil. . . 4968
— Contrata para la adquisicion de 50,000 quintales de tabaco. 4991	<i>Sanidad:</i> Real decreto sobre organizacion de partidos médicos. . . 5003	JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA.	<i>Otra</i> anulando el retiro á D. Deogracias Guerra y Diaz. . . 4969
<i>Orden público.</i> —Circular señalando la demarcacion de los juzgados de esta capital. . . 4984	<i>Seccion de Fomento:</i> Nota de los que han de sufrir espropiaciones con motivo de las obras del camino de Alcanada. . . 4995	JULIO.	<i>Otra</i> sobre formacion de espedientes de retiro por edad. . . 4969
— Otras disponiendo la captura de los desertores Juan Sanchez Martinez y Francisco Juan Ransseau. . . 4984	— Nota de los precios del mes de octubre. . . 4995	<i>Anuncio</i> para el arriendo del teatro . . . 4946	<i>Otra</i> concediendo el relief á D. Juan Antonio Ocaña. . . 4972
— Rehabilitacion de varios oficiales del ejército. . . 4985	— Real orden sobre pesas y medidas del sistema decimal. . . 5004	SUBGOBIERNO DE MENORCA.	<i>Otra</i> sobre reenganches de los músicos de contrata. . . 4972
— Circular para que se averigüe el paradero de Miguel Cardell. . . 4990	— Subastas.—Circular anunciando la subasta del suministro del carbon al vapor remolcador y draga. . . 5004	SEPTIEMBRE.	<i>Otra</i> sobre los distintivos que han de usar los que son destinados á Ultramar. . . 4974
<i>Programa</i> de los premios á la virtud. . . 4987	— Contabilidad.—Circular para que se satisfaga el importe de la suscripcion al Boletin oficial de Fomento. . . 5004	<i>Anuncio</i> publicando el Balance de la sociedad Industria Mahonesa. . . 4970	<i>Otra</i> sobre uso de escopeta por varios soldados de provinciales. . . 4976
<i>Seccion de Estadística.</i> —Circular sobre la remision de un estado de la produccion de la cera y miel. . . 4987	<i>Suministros:</i> Circular señalando los precios á que han de abonarse los suministros. . . 5004	CAPITANÍA GENERAL.	<i>Otra</i> sobre la de concesion del mérito militar. . . 4977
<i>Seccion de Estadística:</i> Anuncio para la provision de una plaza de auxiliar de seccion provincial. 4982	<i>Vigilancia:</i> Circular para la captura de varios confinados. . . 4994	JULIO.	<i>Otra</i> llamando la atencion sobre el pensamiento político del gobierno . . . 4978
<i>Seccion de Fomento:</i> Faros: Subasta de veinte mil kilogramos de aceite. . . 4980	DICIEMBRE.	<i>Circular:</i> Participando la salida del Excmo. Sr. Capitan general y orden encargándose del mando el general gobernador. . . 4943	<i>Orden</i> señalando el precio á que deben liquidarse las raciones por la administracion militar. . . 4971
— Minas: Anuncio para el registro de la mina denominada del Sol en Esporlas. . . 4982	<i>Administracion local:</i> Circular sobre conversion del 8 por 100 de propios en titulos de la caja general de depósitos. . . 5016	— Sobre el precio á que deberán abonarse las raciones. . . 4944	<i>Otra</i> sobre adminstracion de pasaje en los vapores de estas islas. . . 4973
— Nota de precios de la segunda quincena de setiembre. . . 4981	<i>Beneficencia:</i> Circular dando varias disposiciones para llevar á cabo la suscripcion á beneficio de los inundados de Valencia. 5017	— Relativa á la causa de don Enrique Vega y Dominguez. . . 4949	OCTUBRE.
<i>Subsecretaria:</i> Circulares anunciando haber cesado en el cargo de Gobernador el señor Madramany y toma de posesion del señor Candaliya. . . 4989	<i>Circular</i> para que se dé á conocer la conveniencia que existe en la admision de los billetes del Banco como metálico. . . 5015	— Sobre el abono de sueldo al brigadier D. Francisco Muñoz, Andrade. . . 4949	<i>Circular</i> para que todos los soldados del batallon provincial de Mallorca que sean casados presenten una relacion á los alcaldes. . . 4988
<i>Subsecretaria:</i> Personal: Circulares haciendo saber el cese de gobernador interino y toma de posesion del señor Madramany. . . 4979	<i>Faros:</i> Avisos de encendidas de faros. . . 5005	<i>Real decreto:</i> Para el arreglo de infantería. . . 4946	<i>Liquidaciones</i> por gratificaciones á cumplidos en el ejército. . . 4981
— Otras recomendando las obras Guia de los empleados de Hacienda é Historia de Cataluña y de la é Corona de Aragon. . . 4979	— Circulares para la subasta del servicio de lancha en varios faros de estas islas 5013 y . . . 5014	<i>Real orden:</i> Sobre causa instruida á don Heliodoro Barhahono y Aguirre. . . 4940	<i>Orden</i> relativa á los dias de S. M. el Rey. . . 4979
<i>Subsecretaria:</i> Real orden sobre inteligencia del artículo 92 de la ley de 25 de setiembre de 1863. 4988	<i>Hacienda:</i> Anuncio para el sorteo de grandes premios. . . 5006	— Sobre demandas de las cajas de los cuerpos. . . 4940	<i>Otra</i> relativa al cumpleaños de la Reina. . . 4982
<i>Suministros:</i> Nota de precios para la liquidacion de provisiones. . . 4990	— Circulares participando haber recaido premios á doña Angelita Gil, doña Vicenta Asensi, 5008 y . . . 5012	— Sobre servicio de hospital y provisiones. . . 4942	<i>Otra</i> para la liquidacion de raciones. . . 4983
NOVIEMBRE.	— Otra sobre indemnizacion á D. Marcos Olives. . . 5012	— Sobre aumento de sueldos á los tenientes y subtenientes. . . 4944	Real orden sobre opcion á premio pecuniario. . . 4980
<i>Administracion local:</i> Real orden sobre gastos del censo de 1865. 4995	— Otra relativo al aumento de capital del Banco de España. . . 5013	— Sobre causa formada á don Angel Vargas Bulluga. . . 4945	<i>Otra</i> sobre desproporcion en el ascenso de la clase de capitanes. . . 4985
— Otra sobre aplicacion del párrafo 8. <sup>o</sup> del artículo 10 de la ley de 25 de setiembre de 1863. . . 4995	— Real orden aumentando el interés á las cantidades impuestas en la caja de depósitos. . . 5014	— Sobre bendicion de las tropas en los dias de Corpus. . . 4948	<i>Otra</i> sobre autorizacion para hacer el viaje á Filipinas por el istmo de Suez. . . 4986
— Circular relativa al abono de bagages. . . 5002	— Relacion de créditos de la direccion de la deuda pública. . . 5017	— Sobre depósitos de caballería. . . 4951	<i>Otra</i> sobre pase de quintos y suplentes al ejército de Ultramar. . . 4989
<i>Ayuntamientos:</i> Anuncio de la vacante de la plaza de secretario de Deyá. . . 4999	<i>Indeterminado:</i> Circular pidiendo datos para el batallon provincial de Mallorca. . . 5008	— Sobre primeros y segundos comandantes de infantería. . . 4951	<i>Otra</i> sobre pesas y medidas del sistema métrico decimal. . . 4989
<i>Beneficencia y Sanidad:</i> Circulares relativas á las ternas de las juntas de Sanidad y Beneficencia. 5000	— Liquidaciones de licenciados y soldados cumplidos. . . 5011	AGOSTO.	<i>Otra</i> dando de baja en el ejército á D. Juan Aguado y Sesma. . . 4988
<i>Circular</i> relativa á partidas de bautismo de cadetes. . . 4998	<i>Listas</i> de electores que han tomado parte en la votacion de Diputados á Cortes 5005, 5006 y . . . 5007	<i>Ley</i> relativa á los convenidos de Vergara. . . 4956	<i>Real decreto</i> sobre ascensos en el ejército. . . 4987
<i>Eleccion de diputados á Cortes:</i> Circular sobre las mismas. . . 5000	<i>Orden público:</i> Circular referente á juegos prohibidos. . . 5007	<i>Orden</i> participando se encargue de nuevo del mando el Capitan general. . . 4952	NOVIEMBRE.
<i>Hacienda:</i> Notas de premios recaidos á favor de las huérfanas doña Francisca Felip y Freisca, D. <sup>a</sup> Narcisa Moré y Miró, doña Maria Roca y Fiol 4994, 4997. 5001	— Otra participando el encuentro de un cadáver en el rio Segura. . . 5007	<i>Otra</i> referente al precio de las raciones. . . 4958	<i>Circular</i> sobre abono de raciones. . . 4997
— Circular sobre cambio de resguardos de la caja de depósitos con billetes hipotecarios 4994 y . . . 4997	— Otra pidiendo la nota de los casinos. . . 5009	<i>Otra</i> anunciando la marcha del capitan general. . . 4958	<i>Orden</i> relativa á los dias de S. M. . . 5000
<i>Indeterminado:</i> Circular sobre pagos á soldados cumplidos. . . 4998	— Otras recomendando la detencion de varios desertores. . . 5009	<i>Otra</i> avisando la llegada del teniente coronel D. Alejandro Segundo. . . 4961	<i>Reales órdenes</i> sobre licencias temporales; y aumento del haber mensual á los soldados, cabos y sargentos . . . 4994
<i>Listas</i> de los electores que han votado en los 1. <sup>o</sup> 2. <sup>o</sup> y tercer distrito 5002, 5003 y . . . 5004	— Otra prohibiendo el juego de la loteria. . . 5013	<i>Otra</i> anunciando el regreso del Capitan general. . . 4965	<i>Otras</i> sobre músicas y charangas de los cuerpos; dando de baja á un oficial del ejército; y anunciando el nombramiento de gefe de E. M. de este distrito. . . 4995
	— Otra para la captura de un desertor. . . 5016	<i>Real decreto:</i> Instituyendo la orden del mérito militar. . . 4962	<i>Otra</i> sobre documentos de cargos. . . 5000
	— Otro sobre espendicion de licencias de uso de armas por los inspectores del cuerpo de vigilancia. . . 5016	<i>Real orden:</i> Sobre el planteamiento del sistema métrico en el ramo de guerra. . . 4952	<i>Otra</i> relativa á causas falladas . . . 5000
	<i>Sanidad:</i> Circular para que varios pueblos nombren inspector de carnes. . . 5012	<i>Otra</i> referente á la causa instruida contra D. Felipe Fernandez y Vidiera. . . 4953	<i>Otra</i> concediendo el relief á don Francisco Tirado y Perez. . . 5000
		<i>Otra</i> sobre baja de D. Juan Batlle y Mas. . . 4956	DICIEMBRE.
		<i>Otra</i> sobre licencias temporales y prórrogas. . . 4958	<i>Orden</i> señalando el precio á que deben liquidarse las raciones. . . 5009
		<i>Otra</i> sobre solicitudes de licencia. . . 4958	<i>Real orden</i> sobre protocolizacion de testamentos cerrados. . . 5005
		<i>Otra</i> sobre gratificaciones. . . 4958	<i>Otra</i> sobre distintivo de los capitanes ayudantes secretarios. . . 5005
		<i>Otra</i> sobre pago de pasajes. . . 4959	<i>Otra</i> sobre los condecorados con la cruz de la orden civil de Beneficencia. . . 5006
			<i>Otra</i> abriendo una suscripcion á

favor de los inundados de Valencia. 5009  
 Otra dando de baja á un oficial del ejército. 5010

GOBIERNO MILITAR.

JULIO.

Anuncio: Señalando las horas de abertura de puertas. 4944

ADMINISTRACION PRINCIPAL de hacienda pública.

JULIO.

Anuncios: Para la venta de varias buques.-4942.- 4951  
 — Para la venta de cajones. 4946  
 Sobre matriculas de subsidio. 4944  
 Circular: Relativa á derechos hipotecarios. 4944  
 — Sobre reparto de consumos.-4948.- 4950  
 — Aprobando la fianza de don José Astier para la recaudacion de varios pueblos. 4950  
 Consumos: Circular sobre las nuevas tarifas. 4946  
 Subsidio: Circular sobre las alteraciones para 1864 á 1865. 4947

AGOSTO.

Anuncio para la venta de un buque 4956 y 4963  
 Circular señalando las tarifas de contribucion á las empresas teatrales ambulantes. 4955  
 Otras relativas á depósitos domésticos 4961 y 4963  
 Consumos: Circular sobre dicha contribucion. 4955  
 Estado de los apremios del 4.º trimestre de 1863 á 1864. 4963  
 Real orden que trata del perdon de multas. 4957  
 Rectificacion de los encabezamientos de consumos con arreglo á las nuevas tarifas. 4960  
 Reparto del cupo de esta provincia procedente de los 30 millones de inmuebles. 4959  
 Tarifas de subsidio industria y comercio arregladas á la ley de presupuestos de 25 de julio de 1864. 4964  
 Venta de 500 cajones. 4958

SETIEMBRE.

Anuncio para la subasta de 500 cajones de pino. 4972  
 Otro para la venta de varios buques. 4974  
 Circular sobre el papel sellado que ha de usarse para las reclamaciones de inclusion en las listas electorales. 4971  
 Otra sobre la cuota de contribucion á la industria de pólvora. 4973  
 Otra anunciando una vacante de estanco en Alaró. 4978  
 Consumos: Circular sobre pago del primer trimestre de esta contribucion. 4972

OCTUBRE.

Anuncio de la vacante de un estanco en Andraitx. 4980  
 Otros para la venta de varios buques. 4984  
 Circular recomendando la presentacion de los repartos adicionales de inmuebles. 4980  
 Otra pidiendo la relacion de altas y bajas del subsidio. 4991

NOVIEMBRE.

Anuncio sobre venta de varios buques. 4995  
 Circular relativa al pago de los cupos de consumos. 4996

Otra relativa á envases de tabacos. 4999  
 Otra sobre si se ha de considerar el efectivo metálico como bienes inmuebles. 5000  
 Otra referente á liquidaciones de hipotecas. 5001  
 Estado de los apremios del primer trimestre de 1864 á 1865. 4992  
 Listas de bajas del subsidio de 1858 y 1859. 4994 y 4996

DICIEMBRE.

Anuncio para la subasta de 500 cajones de pino. 5005  
 Otro para la venta de varios buques. 5011  
 Otro relativo á la vacante del estanco de Establiments. 5011  
 Otro para la vacante del estanco de Manacor. 5012  
 Circular relativa al cange de efectos timbrados. 5013  
 Relaciones de varias bajas aprobadas en contribuciones. 5012

ADMINISTRACION DE RENTAS y contribuciones del partido de Menorca.

JULIO.

Anuncio: para la venta de cajones de pino. 4943

ADMINISTRACION DE ADUANAS.

Anuncios: para la venta de varios generos de contrabando.-4942 4951

ADMINISTRACION PRINCIPAL de propiedades y derechos del Estado.

OCTUBRE.

Anuncio para el arriendo de unas casas de la calle de San Miguel 4979 y 4981

SETIEMBRE.

Circular sobre comision del 20 por 100 de las certificaciones de rentas de propios. 4973  
 Pliego de condiciones para la subasta de las obras del local del archivo de Hacienda. 4973  
 Otro para el arriendo de una casa en la calle de San Miguel. 4976

ADUANA DE PALMA.

Venta de varios generos de contrabando. 4973

CONTADURÍA

de Hacienda pública.

DICIEMBRE.

Circular para la revista de presente del mes de diciembre. 5009

AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS.

JULIO.

El de Manacor, pone de manifiesto el reparto. 4940  
 El de Ferrerías, id. id. 4940  
 La alcaldía de Palma, anuncia la subasta del Rastro, socorrador y otros. 4941  
 La misma anuncia que el mercado se traslada á la Rambla. 4941  
 El ayuntamiento de Sóller, pone de manifiesto el reparto. 4941  
 El de Marratxí, idem idem. 4941  
 El de Felanitx, id. id. 4941  
 El de Artá id. id. 4942  
 El de Mahon, anuncia la subasta del alumbrado público. 4943  
 El de Petra, pone de manifiesto el reparto. 4944  
 El de Pollensa, id. id. 4944  
 El de Llummayor, id. id. 4944  
 El de Inca, id. id. 4944

El de Manacor, da cuenta de la visita girada á aquellas cárceles. 4945  
 La alcaldía de Palma, anuncia haber espuesto el plano geométrico. 4946  
 El ayuntamiento de Campos, pone de manifiesto el reparto. 4946  
 El de Santa Eugenia, id. id. 4946  
 La alcaldía de Palma, anuncia el suministro de la menestra á la casa de Misericordia. 4947  
 El ayuntamiento de Fornalutx, pone de manifiesto el reparto. 4947  
 El de Buñola, id. id. 4947  
 El de Santany, id. id. 4948  
 El de Sansellas, id. id. 4948  
 El de Selva, id. id. 4950

La alcaldía de Palma, avisa la suspension de la subasta de la menestra de la casa de Misericordia. 4951

AGOSTO.

La alcaldía de Palma, anuncia la subasta de la menestra de la casa de Misericordia 4954 y 4965  
 La misma, saca á subasta la construccion de una acequia para la conduccion de aguas pluviales. 4955  
 Los ayuntamientos de Porreras, Mahon, Inca, Sineu, Capdepera, Ciudadela, San Juan, Manacor, Puebla, Campos, Llummayor, Andraitx, Felanitx y Alaró anuncian la provision de empleos de inspectores de carnes 4855, 4956, 4958, 4960, 4962 y 4965  
 Los de Buger y Maria anuncian la esposicion del reparto adicional. 4965  
 El de Puigpuñent, la del reparto del año económico de 1864 á 1865. 4963

SETIEMBRE.

Los ayuntamientos de Campanet, Andraitx, Alcudia, Esporlas, Capdepera, Llummayor, Petra, Binisalem, Valldemosa, Bañalbufar, Escorca, Calviá, Villafraña, San Juan, Llubí, Santany, Deyá, Estallens, Son Servera, Porreras, Puigpuñent, Pollensa, La Puebla, Marratxí, Sóller, Sineu, Algaida, Inca, Selva, Santa Maria, Establiments, Buñola, Fornalutx, Santa Margarita, Montuiri, Sta. Eugenia, Sansellas, Artá, Campos, espone el reparto adicional. 4967, 4968, 4969, 4970, 4972, 4973, 4974, 4975, 4976, 4977 y 4978  
 El de Palma anuncia la subasta para la construccion de una acequia. 4969

OCTUBRE.

El de Manacor anuncia la exposicion del reparto. 4980  
 El de Alaró publica un estado de las denuncias de carreteras. 4989

NOVIEMBRE.

El de Buñola anuncia la subasta de los pastos y fruto del bosque comunal. 4998

DICIEMBRE.

El Alcalde de Llummayor anuncia la venta de unas casas de D. Juan Salvá y Barceló. 5010

AUDIENCIA TERRITORIAL.

AGOSTO.

Real orden relativa á instruccion de expedientes de mejora de clasificacion en los juzgados de 1.ª instancia. 4962

SETIEMBRE.

Sentencia en el pleito de D. Fran-

cisco Meliá y otros. 4969  
 Real decreto concediendo amnistía por los delitos de imprenta. 4978

NOVIEMBRE.

Real orden sobre distintivos de los registradores de la propiedad. 4992  
 Otra relativa á los años de servicio de los relatores. 4992  
 Otra sobre autorizacion para procesar á empleados. 4992

SECRETARIA DE GOBIERNO

de la Audiencia territorial de Mallorca.

OCTUBRE.

Real orden sobre publicacion de la estadística civil de 1862. 4984  
 Otra sobre votacion como electores de los individuos del ministerio fiscal. 4990  
 Otra disponiendo que los jueces y promotores fiscales se encuentren en sus puestos el dia 30 de octubre. 4990  
 Otra sobre recíproca estradiccion de malhechores entre España y Wurtemberg y el gran ducado de Oldemburgo. 4990

DICIEMBRE.

Nombramiento de los jueces de paz para 1865 á 1867. 5012  
 Real orden relativa á expedientes matrimoniales. 5007  
 Otra sobre los sellos de las legalizaciones. 5008  
 Otra sobre los cargos de notario y secretario del ayuntamiento. 5008  
 Otra sobre los actos ó contratos sugetos á inscripcion. 5008  
 Otra sobre inteligencia de varios artículos de la ley del notariado. 5009  
 Otra sobre retencion de tercera parte de sueldo por deudas. 5014  
 Otra sobre cumplimiento de las leyes de enjuiciamiento por los juzgados de guerra. 5014  
 Otra sobre establecimiento del sistema métrico decimal. 5014  
 Otra dictando reglas para el cumplimiento del artículo 250 de la ley hipotecaria. 5017  
 Sentencia en la tercería interpuesta por Juan Coll y Salas en los autos promovidos por Miguel Mut. 5009

JUZGADOS.

JULIO.

El de la Lonja, subasta varias cubas de D. Sebastian Gelabert. 4942  
 El de la Catedral, saca en venta una casa de D. Francisco de Asprey y Martorell. 4942  
 El de la Lonja, anuncia la venta de una cruz de oro 4943 y 4949  
 El mismo, cita, llama y emplaza á Rosa Mir y á Antonia Mas y Puig. 4946  
 El de la Catedral, cita á los que se consideren con derecho al fideicomiso ordenado por D. Antonio Lull y Vanrell, pro. 4946  
 El de la Lonja, cita á Lorenzo Garcia 4947 y 4951  
 El mismo, cita á los que pueden declarar en el expediente instruido con motivo de haber encontrado un cadáver los torreros de la Porrassa 4947 y 4951  
 El de la Lonja, anuncia la venta de una cuarterada de tierra en Algaida. 4949  
 El mismo, anuncia la venta de Son Rebó y Son Mirabó. 4949  
 El mismo, anuncia la venta de un tercer piso en la calle de San Nicolás. 4949  
 El mismo, cita á los que se crean con derecho á heredar á Francisca Puig. 4950

*El mismo*, anuncia la venta de una cuarterada de tierra en Santa María. 4950  
*El mismo*, pone en venta Son Palat. 4950  
*El de la Catedral*, cita á los herederos de D. Miguel Busquets. 4950  
*El mismo*, cita los herederos de Pedro Juan Enseñat. 4950  
*El de la Lonja*, anuncia la venta de unas casas en Sóller. 4951  
*El de la Catedral*, cita á los herederos de Clemente Noguera y Barceló. 4951  
*El mismo*, llama á los que se crean con derecho á heredar á María Antonia Serra. 4951  
*El mismo*, idem idem á Miguel Mayol y Ferrer. 4951  
*El mismo*, idem idem á D. Gabriel Reus y Ferrer. 4951  
*El de Mahon*, publica una certificación de pobreza á favor de Agustín Florit y Camp. 4951  
*El tribunal de comercio de Palma*, anuncia la venta de una casa en Iviza, propia de D. Miguel Oliver 4951

## AGOSTO.

*El de la Lonja*, cita á los herederos de Antonio Abraam y Magdalena Pujol. 4953  
*El mismo*, convoca á los que se consideran con derecho á la herencia de Antonia Reus. 4953  
*El mismo*, anuncia la venta de tierra á instancia de Margarita Moragues y Seguí. 4953  
*El de la Catedral*, cita á los herederos de Antonio Payeras y Mestre. 4953  
*El de Manacor*, anuncia la venta de los bienes procedentes del secuestro de Jorge Pont. 4953  
*El de la Lonja*, emplaza á los herederos de D. Bartolomé Flores. 4954  
*El mismo*, cita á los de Francisca Ana Jaume Cardell. 4954  
*El mismo*, llama á los de Bernardo Sbert. 4954  
*El militar de Marina*, convoca á los de Pedro Bernardo 4954 y 4961  
*El de la Lonja*, cita á los de Bartolomé Salvá y Salvá. 4955  
*El mismo*, anuncia la subasta de tierra de cas Puput. 4955  
*El mismo*, llama á los herederos de Jaimeta Tomas. 4955  
*El mismo*, saca á subasta varias piezas de tierra á instancia de Margarita Moragues. 4955  
*El de la Catedral*, cita á los herederos de Sebastian Salvá. 4955  
*El mismo*, llama á los de Antonio Bosch y Bataller. 4955  
*El mismo*, publica una sentencia en autos promovidos por Jaime Perelló. 4955  
*El de Manacor*, convoca á los herederos de Juan Colom. 4955  
*El de Inca*, publica la sentencia en demanda de Magdalena Barceló y Capó contra su hermana. 4956  
*El de la Lonja*, llama á los que puedan declarar acerca el hallazgo de un cadáver por los toreros de la Porrassa. 4958  
*El mismo*, anuncia una venta de tierra propia de Antonio Frau. 4958  
*El mismo*, emplaza á Lorenzo Garcia. 4958  
*El mismo*, anuncia la venta de una casa y horno de Juan Estarellas. 4958  
*El de la Catedral*, dispone la venta de algunos efectos á instancia de Sebastian Castelló. 4958  
*El de Manacor*, anuncia la venta de los bienes de Juan Oliver y Sebastian Monserrat. 4958  
*El de la Lonja*, publica una sentencia en el expediente de tercería propuesta por D. Gabriel Seguí. 4958  
*El de Inca*, publica otra sentencia en la tercería deducida por Miguel Perelló y Frontera. 4958  
*El de la Lonja*, anuncia la venta de

una casa de Buñola propia de Gregorio Quetglas. 4960  
*El de la Catedral*, llama á los herederos de D. Miguel Bauzá. 4960  
*El mismo*, anuncia la venta de un molino y cuatro huertos propios de Antonia Ramis y Salvá. 4960  
*El de Inca*, cita á los herederos de José Balaguer y Riera. 4960  
*El de la Catedral*, saca á subasta varias casas propias de D.<sup>a</sup> Luisa Serra. 4961  
*El de la Lonja*, cita á los que se crean con derecho al fideicomiso ordenado por D. Antonio Lull. 4961  
*El de la Catedral*, publica la sentencia en la tercería instada por D. Sebastian Bonet. 4962  
*El de la Lonja*, cita llama y emplaza á los herederos de José Colom y Estades. 4962  
*El mismo*, anuncia la venta de dos caballos y una galera. 4962  
*El de Inca*, publica la sentencia en el ab-intestato de Rafael Bennesar y Bisquerra. 4963  
*El de la Lonja*, anuncia la venta de varias piezas de tierra embargadas á D. Antonio Ramis y Salvá. 4965

## SEPTIEMBRE.

*El de la Catedral*, anuncia la venta de una casa de D. Gabriel Llompart. 4966  
*El mismo*, cita á los herederos de Ignacio Rubí y Salvá. 4968  
*Idem idem* á los de Antonia Ros y Masip. 4968  
*Idem idem* á los de Gabriel Mayol y Busquets. 4968  
*Idem idem* á los de D. Miguel Busquets. 4969  
*Idem idem* á los de Lucas Estarellas. 4969  
*Idem idem* á los de D.<sup>a</sup> María Francisca García de Atienza. 4969  
*El mismo*, suspende la venta de una casa de D.<sup>a</sup> Luisa Serra. 4969  
*El de la Lonja*, anuncia la venta de unas casas en el Molinar, de don Antonio Aguiló. 4969  
*El mismo*, publica la sentencia en los autos de D. Francisco Piña y otro. 4968  
*El de Paz* publica el fallo en el verbal de D. Ramon Bonnin contra Bartolomé Gelabert. 4969  
*Idem* en el otro verbal por D. Francisco Mateu contra Juana Ana Llabrés. 4970  
*El de la Catedral*, llama á los que se crean con derecho á heredar á Miguel Mayol y Ferrer. 4970  
*El de la Lonja*, anuncia la venta de una pieza de tierra de Antonio Ramis y Salvá. 4970  
*El mismo*, cita á los que se crean con derecho á heredar á Antonia Reus y Planas. 4970  
*El mismo*, cita á Antonio Vicens. 4970 y 4976  
*El de Inca*, publica la sentencia en los autos de D. Miguel Villalonga contra Jaime Vanrell. 4970  
*El de la Lonja*, cita á los herederos de Jaimeta Tomas y Torrens. 4971  
*El mismo*, anuncia la venta de unas casas en la herrería propias de los herederos de Francisca Salom. 4971  
*El de la Catedral*, anuncia la venta de unas casas propias de don Francisco Amar de Montaner. 4971  
*El de la Lonja*, anuncia el remate de varios muebles de D.<sup>a</sup> Luisa Serra. 4972  
*El de Manacor*, anuncia la venta de una pieza de tierra de Francisca Pons y sus hijos. 4972  
*El de la Lonja*, anuncia la venta de varios sacos. 4972  
*El de la Catedral*, llama á los herederos de D.<sup>a</sup> María Antonia Serra y Rosselló. 4973

*El militar de marina*, anuncia la venta de una casa de D. Tomas Mayor. 4973  
*El de la Lonja*, cita á los herederos de Antonio Abraam. 4974  
*Idem id.* á los de Bernardo Sbert. 4974  
*El mismo*, anuncia la venta de los bienes de D. Luis Canals. 4974  
*El de la Catedral*, cita á los herederos de D. Miguel Bauzá y Laga. 4974  
*Idem idem* á Antonio Payeras y Mestre. 4974  
*El de la Lonja*, cita á los herederos de D. Bartolomé Flores. 4976  
*Idem id.* á D. Damian Serra. 4977  
*El mismo*, anuncia la venta de una cuarterada de tierra de Antonio y Rafael Seguí. 4977  
*El de Manacor*, anuncia la venta de los bienes de Sebastian Vicens. 4977

## OCTUBRE.

*El de la Lonja*, anuncia el ab-intestato de Jaime Salvá y Planas. 4982  
*Idem*, el de Antonia Ana Clar y Socias. 4982  
*Idem*, el de José Colom y Estades. 4982  
*El de la Catedral*, saca á subasta una casa de Son Sardina propia de los herederos de Gabriel Santandreu. 4982  
*El de Ibiza*, hace saber ha cesado del cargo de registrador de la propiedad D. José Ferrer y Oliver. 4982  
*El de Marina*, saca á la venta una casa propia de D. Ignacio Roca y Carrió. 4982  
*El de la Catedral*, anuncia el ab-intestato de Antonio Delman y Mayol. 4984  
*El mismo*, pone en venta una pieza de tierra del predio Son Reus. 4984  
*Idem id.* un cuarteron de tierra Can Cabayud. 4984  
*El de la Lonja*, anuncia la subasta de unas casas sitas en la calle den Gater. 4984  
*El mismo*, emplaza á Antonio Vicens. 4984  
*El mismo*, publica la sentencia en unos autos de tercería entre Antonio Miró y Valls y otros. 4987  
*El de la Catedral*, anuncia el ab-intestato de Gabriel Mayol y Busquets. 4987  
*Idem id.* de D.<sup>a</sup> Antonia Ros y Masip. 4987  
*El de Manacor*, publica una certificación de pobreza á favor de D.<sup>a</sup> Juana Maria Bordoy y Ganelas. 4987  
*El de la Lonja*, vende una casa embargada á Guillermo Brunet. 4987  
*El mismo*, anuncia la venta de intereses en buques. 4987  
*El mismo id.* el ab-intestato de don Luis Canals y Perelló. 4989  
*Idem id.* de Melchor Serra y Lull. 4989  
*El mismo*, anuncia la venta de una casa propia de Gaspar Bosch. 4990

## NOVIEMBRE.

*El de Manacor*, anuncia la venta de los bienes de Pedro Bordoy. 4993  
*El de la Lonja*, pone en venta varias casas de D. Francisco de Asprer 4993 y 4995  
*El de la Catedral*, pone en venta los bienes del menor Vicente Mora y Capellá. 4995  
*El de Manacor*, vende una casa de D. Tomas Talladas. 4995  
*El de la Lonja*, convoca á los herederos de Pedro Juan Roca y Cardell. 4997  
*El mismo*, á los de Francisco Inglá y Mundet. 4997  
*El mismo*, anuncia la venta de unas casas de Antonio Aguiló. 4997  
*El de la Catedral*, pone en venta

unas casas en Sóller á instancia de Magdalena Caparó. 4997  
*Idem idem* el predio Son Boter. 4997  
*Idem idem* varias prendas de doña Francisca Garcia de Alienza. 4998  
*El de Inca*, publica la sentencia sobre la posesion de bienes de don Pedro José Fiol. 4998  
*El de la Lonja*, publica el ab-intestato de Gerónima Cañellas y Nadal. 4999  
*Idem idem* de D. Damian Serra y Pons. 4999  
*Idem*, anuncia la venta de una botiga de Jaime Mas. 4999  
*El de Paz de Palma*, publica una sentencia recaída en el juicio verbal entre Francisco Borrás y Juan Sastre. 4999  
*El de la Lonja*, vende el predio llamado Cals Reys. 5001  
*El mismo*, unas casas de Jorge Castell de Selva. 5001  
*El de la Catedral*, anuncia el ab-intestato de Clemente Noguera. 5001  
*El de Manacor*, publica una certificación de pobreza á favor de Melchor Riera y Rosselló. 5001  
*El de la Lonja*, anuncia el ab-intestato de Jaime Salvá y Planas. 5004  
*El mismo* arrienda dos pilones de la carnicería. 5004  
*El mismo*, cita á Francisco Guillen y á Vicente Frau y Barceló. 5004  
*El mismo*, anuncia la venta de una casa de Gregorio Quetglas. 5004  
*El de la Catedral*, publica los ab-intestatos de Juana Rotger y de Ignacio Rubí. 5004  
*El mismo*, saca á venta una casa de don Francisco Amar y Montaner. 5004

## DICIEMBRE.

*El de Paz de esta capital*, publica un fallo en el expediente verbal entre D. Manuel Montañés y don Bartolomé Bestard. 5005  
*El de Manacor*, publica una declaración de pobreza. 5005  
*El mismo*, publica el ab-intestato de Damian Vidal. 5005  
*El de la Lonja*, anuncia la venta de un tercer piso de la calle de San Nicolás. 5006  
*El mismo*, publica los ab-intestatos de Maria Juan y Salom y Melchor Serra y Lull. 5006  
*El mismo*, anuncia la venta de dos casas en Establiments. 5006  
*El mismo*, anuncia la venta del edificio Almazara de Fornalutx. 5006  
*El mismo*, publica el ab-intestato de Mateo Ferrer y Palmer. 5006  
*El mismo*, anuncia la venta de casas en la calle de Zavellá y en la del sindicato. 5007  
*El de Manacor*, anuncia la venta de los bienes de Magin Vidal y de Catalina Domenge. 5007  
*El de Paz de Palma*, publica la sentencia en un juicio verbal entre D. Manuel Fiol y D. Miguel Serra. 5007  
*El de Manacor*, publica la certificación de pobreza á favor de Rafael Ribas y Bauzá. 5008  
*El de la Catedral*, publica el ab-intestato de Juana María Rotger. 5008  
*El mismo*, anuncia la venta de una casa de la calle de los Olmos. 5009  
*El mismo*, anuncia la venta de una casa en la calle de Zaganana. 5011  
*El mismo*, anuncia la venta de varios censos de la herencia de Damian Garau y Ferretjans. 5012  
*El mismo*, anuncia la venta de Son Boter. 5013  
*El mismo*, publica la sentencia sobre pago de cantidad entre don Mariano Oliver y D. Francisco Asprer. 5014  
*El de Manacor*, anuncia la venta de los bienes de los menores Garcia. 5016

## COMANDANCIA MILITAR DE MARINA

JULIO.	
<i>Anuncio:</i> Para la subasta de la almadrava de Ivisa. . . . .	4942
— Para idem del suministro de víveres á los buques de la Armada. . . . .	4946
AGOSTO.	
<i>Subasta</i> de hierro en el arsenal de Cartagena. . . . .	4954
<i>Idem</i> de mantas de lana. . . . .	4965
SETIEMBRE.	
<i>Lista</i> de individuos de reten para la segunda convocatoria. . . . .	4970
<i>Anuncio</i> relativo á una subasta de carbon de piedra. . . . .	4978
OCTUBRE.	
<i>Anuncio</i> para el arriendo de la almadraba de Ibiza. . . . .	4991
<i>Se busca</i> el paradero de D. Felipe Perez de Cuenca capitán del buque español Raimundo. . . . .	4982
DICIEMBRE.	
<i>Relacion</i> de individuos de reten para el primer semestre de 1865. . . . .	5011
<i>Se anuncia</i> la provision de varias plazas de maquinistas y ayudantes. . . . .	5005
COMISION DE AVALUO Y REPARTO de Palma.	
JULIO.	
<i>Anuncio:</i> Esponiendo el reparto para 1864 á 1865. . . . .	4942
SETIEMBRE.	
<i>Anuncio</i> para la esposicion del reparto adicional. . . . .	4975
JUNTA DE INSTRUCCION PÚBLICA.	
JULIO.	
<i>Circular</i> Dejando sin efecto un anuncio sobre exámenes de maestros. . . . .	4949
— Señalando la época de las vacaciones. . . . .	4944
ACADEMIA PROVINCIAL DE BELLAS ARTES DE BARCELONA.	
<i>Circular:</i> Invitando á una esposicion de Bellas artes en Madrid desde el 15 de octubre al 15 noviembre. . . . .	4940
UNIVERSIDAD LITERARIA de Barcelona.	
<i>Anuncios:</i> Para la provision de cátedras. — 4944. — 4946. — 4947. — 4948. — . . . . .	4950
AGOSTO.	
<i>Se anuncian</i> las vacantes de varias cátedras. 4955, 4956, 4957, 4958, 4960, 4961, 4962, 4963. . . . .	4965
<i>Idem</i> varias vacantes de escuelas en la provincia. . . . .	4962
SETIEMBRE.	
<i>Anuncios</i> de cátedras vacantes. 4966, 4967 y . . . . .	4968
OCTUBRE.	
<i>Anuncios</i> de cátedras vacantes. 4982, 4983, 4984 y . . . . .	4985

NOVIEMBRE.	
<i>Anuncios</i> de escuelas vacantes. . . . .	4997
<i>Idem</i> de cátedras vacantes. . . . .	4998
DICIEMBRE.	
<i>Anuncios</i> de provisiones de cátedras. 5006, 5007, 5008 y . . . . .	5010
ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUGIA de Palma.	
JULIO.	
<i>Se anuncia</i> la provision de una plaza de número de dicha Academia. . . . .	4950
ADMINISTRACION PRINCIPAL de Correos.	
<i>Tarifa</i> adicional del convenio de correos de Prusia. . . . .	4950
AGOSTO.	
<i>Anuncio</i> para la salida de un vapor de Cádiz para Fernando Pó. . . . .	4956
<i>Circular</i> aclarando dudas sobre el pago de la correspondencia á los carteros. . . . .	4956
<i>Tarifas</i> para el franqueo de cartas entre España y Suiza. . . . .	4965
OCTUBRE.	
<i>Anuncio</i> relativo á las líneas de vapores entre Suez y las islas de Reunion y Mauricio. . . . .	4980
<i>Otro</i> para el servicio de la línea de Siria. . . . .	4986
INTENDENCIA MILITAR.	
JULIO.	
<i>Anuncio:</i> para la subasta de aceite. . . . .	4941
<i>Idem</i> para la de lienzos. . . . .	4942
AGOSTO.	
<i>Subasta</i> para el suministro de carbon. . . . .	4960
SETIEMBRE.	
<i>Anuncio</i> para varias subastas . . . . .	4971 4975
CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES	
JULIO.	
<i>Anuncio:</i> para la limpia del monte comunal de Valldemosa. . . . .	4941
— Para la venta de pinos en Alcudia. . . . .	4945
— Para la idem de encinas en Selva. . . . .	4946
ESCUELA NORMAL.	
<i>Anuncio:</i> sobre exámenes de maestro. . . . .	4942
AGOSTO.	
<i>Anuncio</i> relativo al curso de 1864 á 1865. . . . .	4961
<i>Idem</i> para los exámenes extraordinarios. . . . .	4962
SETIEMBRE.	
<i>Anuncio</i> señalando dia para comenzar los ejercicios de examen de maestros. . . . .	4969
REGISTRO DE LA PROPIEDAD del partido de Palma.	
JULIO.	
<i>Anuncio:</i> Sobre inscripcion de documentos en 1863. . . . .	4943

NOVIEMBRE.	
<i>Relacion</i> de asientos defectuosos 4996, 4997, 4998, 4999 y . . . . .	5000
DICIEMBRE.	
<i>Relacion</i> de asientos defectuosos 5007, 5011, 5013, 5014, 5015, 5016 y . . . . .	5017
COMANDANCIA DE MARINA DE IBIZA	
AGOSTO.	
<i>Relacion</i> de los matriculados que han sido convocados para la quinta de 1864. . . . .	4965
ADMINISTRACION DE PROVISIONES de Palma.	
<i>Se anuncian</i> varias compras de trigo 4961 y . . . . .	4963
<i>Idem</i> de una compra de carbon. . . . .	4962
OCTUBRE.	
<i>Anuncios</i> de compras verificadas. 4981, 4988 y . . . . .	4991
FACTORIA DE UTENSILIOS DE IBIZA.	
AGOSTO.	
<i>Se anuncian</i> varias compras de carbon. . . . .	4961
OCTUBRE.	
<i>Anuncios</i> de compras verificadas. 4984 y . . . . .	4988
NOVIEMBRE.	
<i>Anuncios</i> de compras verificadas. 4995, 4997 y . . . . .	5001
DICIEMBRE.	
<i>Anuncios</i> de compras verificadas. 5008 y . . . . .	5014
HOSPITAL DE LA PROVINCIA.	
AGOSTO.	
<i>Anuncio</i> del arriendo del predio Son Brotat. . . . .	4961
INSTITUTO PROVINCIAL de segunda enseñanza de las Baleares.	
<i>Anuncios</i> para las matriculas de 1864 á 1865. . . . .	4958
REAL ACADEMIA de ciencias morales y politicas.	
<i>Programa</i> de concursos á premios para 1865, 1866 y 1867. . . . .	4955
COMANDANCIA EXENTA DE INGENIEROS.	
<i>Se anuncia</i> la provision de una plaza de maestro de obras en la plaza de Isabel II en Mahon. . . . .	4962
DIRECCION DE HIDROGRAFIA.	
<i>Anuncios</i> referentes á faros. . . . .	4963
ARTILLERÍA.	
<i>Anuncios</i> para la creacion de tres plazas de Maquinistas en Oviedo 4954 y . . . . .	4963
NOVIEMBRE.	
<i>Anuncio</i> de vacante de varias plazas en la fábrica de pólvora de Murcia. . . . .	4995

## ADMINISTRACIONES Y FACTORIAS

de Utensilios.	
SETIEMBRE.	
<i>Las de Palma</i> anuncian compras hechas en los boletines números 4967, 4971 y . . . . .	4978
<i>Los de Ibiza</i> en los números 4967, 4972, 4975 y . . . . .	4978
<i>Los de Mahon</i> en los números 4968, 4970 y . . . . .	4978
CASA-BANCA DE MADRID.	
<i>Anuncio</i> de las esposiciones de Valencia y Madrid. . . . .	4975
SUBINSPECCION de Sanidad militar de las Baleares.	
<i>Anuncio</i> para la subasta de varios artículos. . . . .	4970
REGISTRO DE LA PROPIEDAD del partido de Manacor.	
<i>Listas</i> de asientos defectuosos en dicho registro. . . . .	4970
ESCUELA SUPERIOR DE AGRICULTURA.	
<i>Instruccion</i> de entrada para los aspirantes á plaza de alumnos. . . . .	4974
ACADEMIA PROVINCIAL de bellas artes de Cádiz.	
<i>Programa</i> para un certamen de un cuadro original. . . . .	4974
DIRECCION DE SANIDAD MILITAR de la armada.	
<i>Oposiciones</i> para plazas de médicos. . . . .	4975
COMISARIA DE GUERRA DE PALMA.	
<i>Anuncios</i> para las subastas de leña y otros objetos 4970 y . . . . .	4973
OCTUBRE.	
<i>Venta</i> de varios efectos inútiles. . . . .	4982
DICIEMBRE.	
<i>Se anuncia</i> la subasta para la construccion de un laud. . . . .	5005
BANCO BALEAR.	
SETIEMBRE.	
<i>Anuncio</i> participando el nombramiento de Junta de Gobierno del Banco. . . . .	4969
<i>Otro</i> sobre la emision de billetes. . . . .	4977
OCTUBRE.	
<i>Balance</i> del mes de setiembre. . . . .	4779
NOVIEMBRE.	
<i>Situacion</i> del Banco en 31 de octubre. . . . .	4995
REGISTRO DE HIPOTECAS DE MANACOR.	
OCTUBRE.	
<i>Relacion</i> de asientos defectuosos. 4979 y . . . . .	4980
REGISTRO DE HIPOTECAS DE PALMA.	
<i>Relacion</i> de asientos defectuosos. 4983, 4984, 4985, 4986, 4987, 4988, 4989 y . . . . .	4990
HOSPITAL MILITAR DE PALMA.	
<i>Anuncios</i> de compras verificadas. 4980, 4985 y . . . . .	4988



# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

### Núm. 4861.

#### ARTÍCULO DE OFICIO.

Núm. 4611.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

*Suscripción provincial para aliviar las desgracias causadas por el terremoto de Manila.*

Continúa la lista oficial comenzada a publicarse en el Boletín oficial número 4816 del 18 de setiembre último.

Rs. vn. Cts.

Suscrito anteriormente.	68044	91
Pueblo de Manacor.		
D. Antonio Ferrer y Mas alcalde.	80	
Los demas individuos del Ayuntamiento y secretario.	425	49
Oficial de la secretaria y porteros.	48	
El depositario del Ayuntamiento.	40	
Cuestacion por el distrito.	688	99
Pueblo de San Juan.		
Del Ayuntamiento y una cuestion.	247	21
Pueblo de Capdepera.		
De una cuestion.	409	50
Ciudad de Alcudia.		
Ayuntamiento y junta parroquial.	491	
Pueblo de Escorca.		
Varios suscritores.	402	
Pueblo de Sötler.		
D. Pedro Lucas Ripoll alcalde.	30	
Francisco Serra teniente 1.º	20	
Sebastian Castañer id. 2.º	20	
Antonio Mayol y Massanet, re-		

regidor.	50	
Francisco Canals y Mayol id.	30	
Antonio Maria Pons id.	30	
Antonio Bauzá id.	40	
Andres Oliver id.	40	
Antonio Mateo Marti id.	40	
Damian Deyá id.	40	
Juan Pizá id.	40	
Guillermo Deyá id.	40	
Nicolas Morell id.	40	
Bartolomé Enseñat id.	40	
Antonio Pons id.	40	
Juan Morell id.	40	
Jaime Frau secretario.	40	
Pueblo de Alaró.		
Pedro José Sampol alcalde.	40	
Juan Sans teniente.	20	
Antonio Rosselló regidor.	20	
Pedro Simonet id.	20	
Andres Bordoy id.	20	
Antonio Alcover id.	20	
Antonio Salom id.	20	
Juan Ribas id.	20	
Miguel Villalonga id.	20	
Bernardo Fiol id.	20	
Antonio Villalonga id.	20	
Miguel Reinés id.	20	
Juan Pizá id.	20	
Pablo Salom id.	20	
Pedro Antonio Salom id.	20	
Jaime Deharo secretario.	20	
Gaspar Homar escribiente.	40	
Pedro J. Forteza oficial sache.	6	
Juan Rosselló propietario.	20	
Juan Borrás id.	20	
Ratael Pizá fabricante de jabon.	40	
Jorge Deharo médico.	20	
Arnaldo Roselló fabricante de jabon.	40	
Guillermo Valls propietario.	20	
Pablo Deharo id.	20	

Suma. 70682 80

Palma 29 de diciembre de 1863. — Juan Majramaay.

Núm. 4615.

#### CAPITANIA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES.

Estado Mayor. — Núm. 33.

Orden general del 31 de diciembre de 1863, en Palma.

Habiendo sido destinado por real orden 16 del actual á continuar sus servicios en la capitania general de Castilla la Vieja el coronel del cuerpo de E. M. del ejército D. Juan de Dios Sevilla y Rivero, jefe de la seccion del mismo en este distrito, queda desde el dia de mañana encargado accidentalmente de este cometido el segundo jefe, teniente coronel del espresado cuerpo D. Casimiro Vizmanos y Quinfela.

Lo que de orden del Ecsmo. Señor Capitan general de estas islas se publica en la general de este dia para los efectos de ordenanza. El Coronel del cuerpo jefe de E. M. — Juan de Dios Sevilla.

Núm. 4616.

Hay un sello que dice ministerio de la Guerra. — Ecsmo. Sr. — El señor ministro de la Guerra dice con esta fecha al Capitan general de Castilla la Nueva, lo que sigue: — He dado cuenta á la Reina (q. D. g.) de la consulta elevada por V. E. á este ministerio en 28 de enero último acerca del sistema que debe adoptarse para el socorro de los individuos de tropa transeuntes. Enterada S. M. y de acuerdo con lo informado acerca del particular en 10 de octubre siguiente y 1.º del actual por los directores generales de Administracion militar y de la Guardia civil y veterana, se ha dignado mandar, que el espresado servicio se ejecute bajo las siguientes bases. Primera. En todas las capitales de Distrito, en que existan cuerpos de las diferen-

tes armas del ejército, se nombrará mensualmente por la plaza, uno de cada una de las mismas, que cuide de facilitar á los transeuntes solos ó aislados y provistos de los oportunos pasaportes, los socorros que necesiten, y de remitir al cuerpo de que procedan, no solo los cargos, sino en su dia los justificantes de revista. Segunda. En los puntos que no haya cuerpos mas que de una arma, se encargará el que sea del mismo servicio con respecto á todas, y cuando sus fondos no alcancen para cubrirle, solicitará su jefe del intendente militar del distrito, por conducto del Capitan general, la cantidad absolutamente precisa para dicha atencion á cuenta de su presupuesto, la cual será descontada por sextas partes conforme á lo dispuesto en la real orden de 3 de enero de 1850. Tercera. Para que los reintegros que semejante operacion produzca, se verifiquen prontamente y con el menor detrimento de los cuerpos é individuos, el director general de Administracion militar, puesto de acuerdo con los directores generales, de las demas armas é institutos, dictará las disposiciones oportunas para la mas inmediata aplicacion de los cargos. Cuarta. Serán socorridos por los Ayuntamientos en igual forma y condiciones que se practica en la actualidad, y como suministro de pueblos remitiendo los cuerpos al Administrador de Hacienda pública respectivo, los transeuntes solos ó aislados, que llevando consignado este auxilio en sus pasaportes, carezcan de recursos para llegar á la capital del distrito. Quinta. Los desertores aprehendidos en pueblos que no son capital de distrito, los que salen de hospitales que tampoco están establecidos en estas capitales, y por punto general los que por cualquiera causa legitima, permanecen ó salen de estos pueblos, serán tambien socorridos por sus Ayuntamientos en la forma prevenida en la disposicion anterior. Sexta. Estando prevenido que la Guardia civil no se haga cargo de preso

que no lleve asegurada su subsistencia con los recursos necesarios, el jefe de la pareja que haya de entregarse de un militar que se encuentre en este caso, exigirá del Ayuntamiento del pueblo en que tenga lugar, y si es capital de distrito, del cuerpo encargado de auxiliar los transeuntes de su arma, los socorros necesarios, sino hasta el punto de su destino por ser demasiado lejano, los que le correspondan hasta fin del mes, y se los irá facilitando diariamente para evitar abusos. El día 1.º del siguiente mes, el jefe de la pareja que entonces le tenga á su cargo, cuidará no solo de que pase la revista administrativa, sino de exigir del Ayuntamiento, los socorros que durante el mismo le correspondan, dispensándoseles en igual forma y haciendo entrega del remanente á la persona á quien lo haga del preso. Septima. Todas las parejas tendrán tambien el especial cuidado de que diariamente se facilite la racion de pan á los presos militares á su cargo, y atenderán á que tanto de este suministro, como de los socorros en metálico, se facilite á los pueblos el correspondiente recibo, espresivo del cuerpo y nombre del perceptor para que no se espermentasen perjuicios, haciendo entender á los respectivos alcaldes, que siendo la situacion del soldado el día último del mes la misma que tenga el primero segun las prescripciones de la revista administrativa, no se les causará perjuicio alguno por el anticipo, siempre que se justifique en lo demas la procedencia y circunstancias del socorrido.—De real orden comunicada por dicho señor ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1863.—El subsecretario.—Gabriel Saenz de Buruaga.—Señor capitán general de las Islas Baleares.—Es copia.—El coronel del cuerpo jefe de E. M.—Juan de Dios Sevilla.

### Núm. 4617.

#### ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

Por Real orden de 17 de noviembre último S. M. la Reina (q. D. g.) se ha servido mandar se adicione en la tarifa número 3ª adjunta al Real decreto de 20 de octubre de 1852 para la administracion de la contribucion industrial y de comercio y á continuacion del epigrafe, de productos químicos bajo la denominacion de «fabrica de esencia de geráneo ú otras flores que funcionen por mas de seis meses continuos ó interrumpidos, quinientos rs. y por ménos tiempo trescientos.»

Lo que se avisa al público para su conocimiento y á fin de que los Sres. Alcaldes de los pueblos de estas islas lo tengan presente en el caso de que en sus respectivos distritos municipales exista ó pueda establecerse alguna fábrica como la de que se trata, practiquen las diligencias necesarias para su inscripcion en la matricula del subsidio.

Palma 29 diciembre de 1863.—José García Franco.

### Núm. 4618.

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de la villa de Muro.

El nuevo amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal, estará de manifiesto en la Casa consistorial de la presente villa por espacio de quince dias á contar desde el de hoy, á fin de que los propietarios vecinos y forasteros puedan examinarlo y producir sus quejas en el caso de considerarse agraviados. Muro 27 de diciembre de 1863.—Antonio Massanet, alcalde.—P. A. del A.—Juan Morey y Colomar, secretario.

### Núm. 4619.

#### D. Francisco de Madrid Dávila juez de primera instancia del partido de Palma distrito de la Lonja.

En virtud del presente y á instancia de D. Ignacio Ribas y Puigserver se saca á pública subasta varias fincas propias de Antonio Ramis y Salvá de la villa de Llummayor, consistentes en una pieza de tierra de tenor de siete cuarteradas campo y selva llamada *Purgatori*, la que confina por el norte con tierra de Francisca Ana Salvá, al poniente con camino, al Sur con el predio *Purgatori* de D. Jaime Salvá y al levante con el predio Garonda de D. Juan Catañy; la que queda justipreciada en setecientas libras. Trece huertos campo llamados *ne Galdent* que lindan al norte con tierra de Francisco Salvá, al poniente con camino de la Marina, al Sur con camino sendero y al levante con tierra de Miguel Salvá (a) Ros; la que queda justipreciada á razon de sesenta libras cada huerto. Veinte y cuatro huertos tierra viña en *Son Mulet* que lindan al norte con el predio «*son Mulet*» de D. Pedro Mulet, al poniente con camino de establecedores, al Sur con tierra de Rafael Ramis y al levante con tierra viña de dicho Ramis, la que queda justipreciada á razon de treinta libras cada huerto.

Estas fincas radican en el término de la villa de Llummayor. Y para su remate queda señalado el dia tres de febrero próximo á las doce de su mañana en los estrados de este Juzgado. Serán de cargo del comprador, todos los derechos de subasta y remate, alodio, hipotecas, salario de escritura y demas que adeude este traspaso. Dado en Palma á 28 de diciembre de 1863.—Francisco de Madrid Dávila.—P. S. M.—Francisco Ignacio Sastre.

### Núm. 4620.

#### D. Antonio Cañellas escribano del Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral del partido de la ciudad de Palma de Mallorca.

Certifico que en los autos seguidos por D. Miguel Vidal contra D. Francisco Colom sobre rendicion de cuenta ha recaido

la sentencia siguiente:

Palma 12 de diciembre de 1863.—En el pleito seguido en el juzgado entre partes de la una D. Miguel Vidal como demandante representado por el procurador don José Amengual, y de la otra D. Francisco Colom representado por el procurador don Francisco Togores, hasta el escrito de duplica, desde entónces con los estrados del juzgado del Tribunal por su ausencia y rebeldía. Vistos y—Resultando que por D. Francisco Colom se pidió al juzgado que en vista de haber salido de su menor edad, segun acreditaba, se requiriera á D. Miguel Vidal para que en el dia señalado le hiciera entrega de todos sus bienes y rindiera cuenta de su curatela.

Resultando que señalado dia para hacer la entrega y requerido D. Miguel Vidal este presentó la cuenta en globo de su curatela, y se opuso á la entrega de bienes hasta que se ventilase la cuestion de las cuentas:

Resultando que por D. Francisco Colom se espuso que no debía entrarse en la cuestion de cuentas hasta estar hecha la entrega de bienes; y que se hallaba pronto á garrantia el déficit de veinte y una libra un sueldo y once dineros que al pronto aparecia contra él en la cuenta presentada:

Resultando que por consentimiento mútuo se hizo la entrega de bienes, y se garantizó el alcance depositando en Tesorería de provincia dos mil ochocientos reales once céntimos.

Resultando que comunicado traslado de las cuentas á D. Francisco Colom este lo evacuó impugnando las partidas que no se hallaban justificadas, reservándose justificacion en contra si por Vidal se intentara acreditarlas; impugnando las partidas primeras, y segunda y tercera relativas al cargo, data y gasto hecho durante la curatela, el diez por ciento de derechos de administracion, é impugnando tambien la partida cuarta relativas á intereses pagados por cantidades anticipadas en déficits anuales; pero esta impugnacion no se apoya en dato ni razonamiento alguno:

Resultando que por un otro si del escrito de contestacion se pidió la informacion de pobreza por parte de D. Francisco Colom, y opuesto D. Miguel Vidal se siguió por todos sus trámites hasta depegarse condenándole en costas al Colom.

Resultando que comunicado traslado á D. Miguel Vidal de la impugnacion de las cuentas lo evacuó proponiendo escepcion dilatoria de que no venia obligado á contestar la demanda por no venir formulada con arreglo á lo dispuesto en la ley de enjuiciamiento civil, suponiendo ser él el demandado.

Resultando que opuesto á este incidente D. Francisco Colom fundado en que era un acto de jurisdiccion voluntaria que no estaba sujeto á trámites, el juzgado desestimó una y otra pretension, é interpuso apelacion por Vidal, la Esma. Audiencia confirmó la sentencia mandando que Vidal evacuara el traslado conferido:

Resultando que D. Miguel Vidal evacuó esta comunicacion defendiendo la cuenta presentada, y puntualizando que la cuenta presentada era el resumen de la general que habia llevado la que la constituya los gastos hechos en la manutencion vestido y enseñanza del menor, en gastos reservados ocasionados por el mismo menor con sus travesuras y mala conducta, y en los gastos de pasaje y algun dinero que le dió para irse á América proponiendo probar estos extremos en el término competente:

Resultando que comunicado traslado á D. Francisco Colom su procurador don Francisco Togores se presentó pidiendo se le relevara de su representacion, relevado

y requerido el apoderado general del don Francisco Colom por hallarse éste ausente en América, para que nombrase nuevo procurador y evacuase el traslado conferido, no verificó ni uno ni otro por lo que hubo que declararse rebelde y contumaz en cuyo estado sigue llevándose los autos con los estrados del Tribunal.

Resultando que admitidos los autos á prueba D. Miguel Vidal propuso y probó por medio de testigos presenciales, y que aseguran de ciencia propia, que habia vestido, alimentado á D. Francisco Colom desde que se le nombró curador suyo hasta que se marchó á la Habana: que el citado Colom durante este tiempo le habia sustraído 3 onzas y 3 durillos en diversas partidas; y que asimismo habia satisfecho por su pasaje á la Habana 32 duros, entregándole una cantidad de dinero para subvenir á sus necesidades:

Considerando que la cuenta presentada por D. Miguel Vidal es una verdadera demanda interpuesta por él contra su menor D. Francisco Colom:

Considerando que la impugnacion hecha por Colom á las cuentas no se puede tener por tal en razon á que no se han presentado datos ni razones en que se apoye sino que se ha hecho en términos generales y vagos, sin precisar cual sea la partida que se rechaza, ni cual la que se admite, sino que se han rechazado todas:

Considerando que á pesar de esta impugnacion así vaga D. Miguel Vidal ha probado cumplidamente que mantuvo al menor que lo educó y vistió y le pagó su pasaje á la Habana dándole dinero para que hiciera allí sus primeros gastos y que á mas de esto ha probado que por el menor se le habian sustraído 3 onzas y 3 durillos, pruebas todas que si no concretas á cada una de las partidas demuestran la certeza de los gastos: y que no habiendo sido impugnadas las partidas una por una no habia necesidad de probarlas sino en globo:

Considerando que terminada una curatela y presentadas sus cuentas, si estas no se impugnan y se prueba su impugnacion deben ser aprobadas, mandado pagar su alcance y cancelada la fianza prestada por el curador.

Considerando que el litigante que abandona el pleito segun las leyes de Partida debe ser condenado en costas mucho mas si apareciere lo hacia de malicia como parece se ha egecutado en este:

Fallo que debo aprobar y apruebo las cuentas de la curatela de D. Francisco Colom, presentadas por D. Miguel Vidal, y en su consecuencia condeno al primero á que abone al segundo las 216 libras 1 sueldo 11 dineros que aparecen de alcance contra aquel y para hacer completo pago de ellas que se estraiga de la Tesoreria de provincia la supradicha cantidad, condenándole ademas en todas las costas y gastos del juicio: declaro asimismo terminado el ejercicio de la curatela y mando se espida finiquito de sus cuentas á D. Miguel Vidal y que se alce la fianza que tiene prestada, debiendo publicarse esta sentencia en el Boletin oficial de la provincia. Lo proveyo, mandó y firmó el Sr. D. Mariano de Armesto y Hernandez Juez de primera instancia del distrito de la Catedral: doy fé.—Mariano de Armesto y Hernandez.—Antonio Cañellas.

Y para que conste libro el presente en virtud y para el cumplimiento de lo mandado en la inserta sentencia, en Palma á 21 de diciembre de 1863.—Antonio Cañellas.

*D. Francisco Barrera juez de primera instancia de la ciudad de Ibiza y su partido, y por su ausencia, D. José Hernández y Vich juez de paz de la misma y su distrito, encargado de la judicatura casidentalmente.*

En el expediente de tercería que pende en este juzgado entre partes de los señores Tur Riquer y compañía y D. Francisco Ferrer y Guasch sobre preferencia de crédito, ha recaído la sentencia del tenor siguiente:

Sentencia.—Ibiza 22 octubre de 1863.—Vistos.—Resultando de escritura pública otorgada en 30 de setiembre del año último, que Rosa Ramon y Serra y Juan Planells en concepto de apoderados de don José Guasch de este vecindario se obligaron en su nombre á satisfacer á los señores Tur Riquer y compañía, la cantidad de 250 duros que recibieron en préstamo de dichos señores al interés del 8 por 100 anual, dentro del término de un año, y á la seguridad de su pago hipotecaron especialmente los altos de la casa que el propio Guasch posee en el arrabal de esta marina calle del Mar, esquina á la de la Fuente.

Resultando que promovidos autos ejecutivos por D. Francisco Ferrer y Guasch contra el espresado D. José Guasch y Guash y embargados á este sus bienes se presentó demanda de tercería por parte de los Sres. Tur Riquer y compañía solicitando que en méritos de la obligación é hipoteca especial contenida en la escritura anteriormente referida, se mande hacer pago de su crédito de 5000 rs. y sus intereses del producto en venta de los altos de la casa embargada del Guasch con preferencia al que reclama D. Francisco Ferrer.

Resultando que conferido traslado al ejecutante y ejecutado, ha contestado aquel hallándose á dicha demanda, y don José Guasch no á comparecido á contestarla, por lo que en su rebeldía se á declarado por evacuado el traslado y se ha mandado traer los autos á la vista para sentencia previa citación.

Considerando que el crédito en favor de los Sres. Tur Riquer y compañía, y la hipoteca especial para la seguridad de su pago de los altos de la casa de D. José Guasch constan de escritura pública registrada oportunamente en la antigua contaduría de hipotecas, por lo que del producto en venta de los altos de la casa referida debe ser satisfecho el crédito de 5000 rs. y sus intereses con preferencia á cualquier otro acreedor que no tenga igual hipoteca, y á ello no se oponen ni D. Francisco Ferrer, ni el ejecutado D. José Guasch.

Visto lo dispuesto en el art. 1.190 de la ley de Enjuiciamiento civil.

El Sr. D. Francisco Barrera juez de primera instancia de esta ciudad y su partido por ante mí el infrascrito escribano dijo:

Que debía mandar y mandaba que del producto en venta de los altos de la casa en el arrabal de esta ciudad propia de don José Guasch, y con preferencia al crédito que contra el mismo reclama D. Francisco Ferrer se haga pago á los Sres. Tur Riquer y compañía del suyo de 5.000 rs. vellon y sus intereses, á razon del 8 por 100 anual, y se condena en todas las costas al comun deudor ejecutado D. José Guasch. Póngase testimonio de esta sentencia en los autos ejecutivos pronunciados por don Francisco Ferrer contra dicho Guash, á los efectos convenientes y publíquese en el Boletín oficial de la provincia.

Así lo proveyó definitivamente juzgando y mandó y firmó dicho Sr. juez de que doy fe.—Francisco Barrera.—Ante mí—

Pedrò de Jasso.

Y cumplimiento de lo prevenido en el último extremo de la sentencia preinserta, se publica en este número á los efectos del artículo mil ciento noventa de la ley de enjuiciamiento civil. Ibiza veinte y tres de diciembre de mil ochocientos sesenta y tres.—José Hernández.—Por su mandato.—Pedro de Jasso.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

### REALES DECRETOS.

Vengo en admitir á D. Francisco Cuntanda la dimision que, fundado en el mal estado de su salud, ha hecho del cargo de Vocal de la Junta consultiva de Policía urbana y de Edificios públicos; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintisiete de diciembre de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, Florencio Rodriguez Vaamonde.

Vengo en nombrar Vocal de la Junta consultiva de Policía urbana y Edificios públicos á D. José Luis Retortillo, Abogado y Jefe de Administracion.

Dado en Palacio á veintisiete de diciembre de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, Florencio Rodriguez Vaamonde.

### ESPOSICION A S. M.

#### SEÑORA:

La ley de 25 de setiembre de este año para el gobierno y administracion de las provincias, y posteriormente el Real decreto de 17 de octubre, han llevado á las mismas gran parte de las atribuciones que estaban ántes reservadas á la Superioridad. Pero el deseo del Gobierno de que se perciban pronto los frutos de estas medidas quedaria ilusorio si continuaran en observancia las disposiciones que hoy rigen en materia de policia urbana y de construcciones civiles. Vigente la Real orden de 16 de junio de 1854, se consideran como de utilidad pública todos los expedientes relativos á la alineacion de calles y plazas, y se hace preciso oír á las Diputaciones provinciales, con arreglo al art. 3.º de la ley de 17 de julio de 1836. El Real decreto de 17 de agosto de 1859 somete á su vez al conocimiento de la Junta consultiva de Policía urbana y Edificios públicos asuntos de poca importancia, que convendrá tal vez conferir á los Gobernadores con la intervencion del Gobierno segun los casos.

Por todo lo cual, y atento el Ministro que suscribe á simplificar todos los ramos de la Administracion pública que V. M. se dignó confiar á su cuidado, tiene el honor de someter á la alta consideracion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 27 de diciembre de 1863.—SEÑORA:—A L. R. P. de V. M.—Florencio Rodriguez Vaamonde.

### REAL DECRETO.

Conformándome con las razones que me ha espuesto el Ministro de la Gobernacion, Vengo en decretar lo siguiente:

Se nombra una Junta compuesta de los señores D. Alejandro Oliván, Presidente; D. José de Salamanca, Duque de Sesto,

D. Francisco de Cárdenas, D. Tomas Ibarola y D. Lúcio del Valle, Inspector de distrito del cuerpo de Ingenieros de Caminos, con el fin de que con urgencia proponga un proyecto reformando las disposiciones hoy vigentes sobre construcciones civiles y facultades de la Junta consultiva de Policía urbana y Edificios públicos, abreviando los trámites que retardan las resoluciones con perjuicio del buen servicio.

Dado en Palacio á veintisiete de diciembre de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, Florencio Rodriguez Vaamonde.

### Real decreto.

Habiendo acordado el Congreso de los Diputados que se proceda á segundas elecciones de Diputado á Cortes en el distrito de Trujillo, provincia de Cáceres, entre D. José Diaz Quijano y D. Manuel Perez Aloe,

Vengo en mandar que se verifiquen aquellas con arreglo á la ley de 18 de marzo de 1846 y su adicional de 16 de febrero de 1849.

Dado en Palacio á veintisiete de diciembre de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, Florencio Rodriguez Vaamonde.

(Gaceta del 28 de diciembre.)

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Direccion general del Registro de la Propiedad.—Seccion 3.ª

Accediendo á la permuta que de sus respectivos cargos han solicitado D. Antonio de Nuevos, Registrador de la Propiedad de la ciudad de Córdoba, y D. Santiago Hidalgo y Caballero, Juez electo de primera instancia de Ecija, la Reina (g. D. g.) ha tenido á bien nombrar al segundo para el Registro de la Propiedad de Córdoba.

Al mismo tiempo se ha servido mandar S. M. que desde la publicacion de este nombramiento en la Gaceta de Madrid empiece á contarse el plazo de los 40 dias que para la prestacion de la correspondiente fianza se fija en el art. 282 del reglamento general para la ejecucion de la ley hipotecaria.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1863.—Monáes.—Sr. Director general del Registro de la Propiedad.

## MINISTERIO DE FOMENTO.

### Segunda enseñanza.

Ilmo. Sr.: Enterada S. M. la Reina (Q. D. G.) de que al formarse el escalafon de Catedráticos de instituto, y despues de publicado, se han tenido presentes y resuelto en justicia las reclamaciones de los interesados sobre su clasificacion, ha tenido á bien disponer, de conformidad con lo consultado por el Real Consejo de Instruccion pública, que en lo sucesivo no

se admita instancia alguna relativa á este asunto de los Profesores comprendidos en el escalafon mencionado.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1863.—Alonso Martinez.—Sr. Director general de Instruccion pública.

Por Reales órdenes de 30 de octubre último, S. M. se ha servido disponer que se incluya en el escalafon de Catedráticos de instituto, con el núm. 260, al Profesor escedente del de Salamanca D. Tomas Rodriguez Pinilla; declarando al propio tiempo que los números que deben ocupar en el citado escalafon los Profesores D. Gerónimo Macho Velado y D. Máximo Fernandez Reinoso, despues de rectificada su anterior clasificacion, son el 179 y 308 respectivamente.

### Aguas.

Ilmo. Sr.: Conformándose la Reina (Q. D. G.) con lo propuesto por esa Direccion y por la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, ha tenido á bien autorizar á Don Juan Guixeras para que, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, aproveche las aguas de la riera de Ciurana, como fuerza motriz de un antiguo molino harinero que intenta rehabilitar, y en el riego de 30 hectáreas de terreno que posee en el término del pueblo de aquel nombre, provincia de Gerona; debiendo sujetarse el concesionario á las condiciones siguientes:

1.ª Se ejecutarán las obras bajo la vigilancia del Ingeniero Jefe de la provincia y con arreglo al proyecto presentado.

2.ª La presa se establecerá despues de la confluencia del arroyo Regatin con la riera de Ciurana, en el sitio designado en el plano, no elevándola sobre el lecho de la riera, y su altura se referirá á un punto fijo é invariable de las inmediaciones, para que en todo tiempo se pueda comprobar que no ha sido alterada.

3.ª La cantidad de agua que se utilice para ambos aprovechamientos no excederá de 15 litros por segundo, ni podrá aplicarse á otros usos que los anteriormente espresados.

4.ª Si en el término de un año no se diese principio á las obras, se entenderá caducada esta autorizacion.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1863.—Alonso Martinez.—Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Direccion general y por la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, S. M. la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien autorizar á D. José María Cano para que, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, aproveche las aguas del rio Torales como fuerza motriz de un molino harinero que intenta construir en el sitio llamado de las Vecie-las, término de San Pedro de Arrojo, Ayuntamiento de Quirós, en la provincia de Oviedo; debiendo sujetarse el concesionario á las condiciones siguientes:

1.ª La presa se establecerá en el pa-



raje y direccion marcados en los planos por la línea de carmin f. g. h., quedando su coronacion horizontal y en un plano 0, m 15 mas bajo que la de la presa perteneciente á D. Diego Muñoz, y se referirá dicha altura á un punto fijo del terreno que pueda servir siempre de término de comprobacion.

2.ª Se ejecutarán las obras bajo la vigilancia del Ingeniero Jefe de la provincia y con arreglo al proyecto presentado.

3.ª No podrá destinarse el agua á riegos ni otros usos que el especial para que se concede.

4.ª Esta autorizacion se entenderá caducada si en el término de un año no se diese principio á las obras.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1863.—Alonso Martínez. —Sr Director general de Obras públicas.

(Gaceta del 17 de diciembre.)

## SUPREMO tribunal de justicia.

En la villa y corte de Madrid, á 1.º de diciembre de 1863, en los autos que penden ante Nos por recurso de casacion, seguidos en el Juzgado de primera instancia de Becerrea y en la Sala segunda de la Real Audiencia de la Corona entre D. Francisco Valcarce y D. Manuel Mejía, sobre cumplimiento del primero y rescision del segundo de un contrato:

Resultando que en 21 de febrero de 1857 vendió Mejía á Valcarce por precio de 3.000 rs., que recibió en el acto, tres mil manojos ó mañizas de yerba seca, con peso cada uno de 20 libras, siendo de cargo del comprador recoger de la casa de aquel 1.500 en la recolección de 1858, y las otras 1.500 en la de 1859:

Resultando que D. Francisco Valcarce y D. Manuel Mejía se demandaron mutuamente en juicio de conciliacion, aunque en actos distintos, pidiendo el primero al segundo le entregase 15 carros con 39 mañizas de yerba seca que le adeudaba, ó 3156 rs. á razon de 200 rs. el carro; y Mejía que desistiese Valcarce del contrato de venta de la yerba, y le abonase, de la que tenia percibida, el justo valor á razon de 150 rs. cada carro, puesto que fué engañado enormemente, y que se abstuviera de toda reclamacion por la demas yerba que debiera entregarle, hasta tanto que se declarase la nulidad del contrato por la indicada lesion:

Resultando que en vista de este resultado presentó Valcarce demanda en 18 de febrero de 1859, con la solicitud de que se condenase á Mejía á que le entregase inmediatamente 789 manojos de yerba seca de 20 libras de peso cada uno y en las costas, sin perjuicio del derecho á la indemnizacion de daños y perjuicios que en otro caso se le siguiesen, y que para ello alegó la eficacia del referido contrato:

Resultando que Mejía, al contestar, opuso la escepcion de ser este enorme y aun enormísimamente lesivo, y reprodujo la demanda que tenia presentada, que fué acumulada á su instancia, añadiendo que previa tasacion le entregase Valcarce la cantidad que mas valiera la yerba enajenada con las costas; y espuso, que siendo el precio medio que tuvo cada manojos de yerba en los años de 1857, 1858 y 1859 el de 4 rs. vn., y no habiéndolos pagado Valcarce mas que á real y real y medio,

no podía dudarse que el esceso subia en mucho de la mitad que la jurisprudencia establecia para la nulidad y rescision del contrato, debiendo por tanto procederse con arreglo á la ley al justiprecio del objeto vendido, y obligar á Valcarce á tomar en cuenta de la yerba que se le restaba, el importe del engaño, con devolucion de lo que resultase sobrante, hecha que fuese la operacion; para lo cual estaba él pronto á presentar perito:

Resultando que al replicar Valcarce negó hubiese lesion en el contrato; y que recibido el pleito á prueba, y hechas las que se articularon por medio de testigos, dictó sentencia el Juez de primera instancia en 15 de enero de 1861, que modificó la Sala segunda de la Audiencia en 8 de junio siguiente, absolviendo á D. Francisco Valcarce de la demanda de lesion contra él propuesta por D. Manuel Mejía, y condenando á este á que, cumpliendo lo pactado, pagase á Valcarce la yerba reclamada en especie y en tanto número de manojos cuantos fuesen necesarios, segun el valor actual de la yerba, para cubrir el que tenían al tiempo en que debia hacerse el pago de los 789 manojos demandados:

Y resultando que contra este fallo interpuso Mejía recurso de casacion por haberse infringido la ley 2.ª, título 1.º, libro 10 de la Novísima Recopilacion al absolver á Valcarce de la demanda de lesion, hallándose plenamente justificada:

Y la ley 16, tit. 22, Partida 3.ª, y artículo 63 de la de Enjuiciamiento civil, toda vez que se condenaba al recurrente al pago de la yerba en tanto número de manojos cuantos fueren necesarios, segun el valor actual, para cubrir el que tenían al tiempo en que debió hacerse el pago, no obstante no haberlo reclamado Valcarce, ni tampoco discutido la indemnizacion de perjuicios:

Vistos, siendo Ponente el Ministro don Pablo Jimenez de Palacio:

Considerando que reconocida por ambos litigantes la existencia del contrato de 21 de febrero de 1857, la cuestion del pleito vino á reducirse á saber si por virtud del otorgamiento de dicho contrato se infringió á D. Manuel Mejía la lesion enorme, que como escepcion única tiene alegada:

Considerando que la justificacion de este extremo, puramente de hecho, se sometió á la prueba testifical, que las partes practicaron respectivamente y que apreció la Sala sentenciadora en uso de sus atribuciones, sin que contra esta apreciacion se haya espuesto infraccion de ninguna especie:

Considerando que ceñido el debate á la existencia de la lesion, á ella tambien se ha contraido la ejecutoria:

Y considerando que por las razones indicadas, ni tiene aplicacion la ley 2.ª, título 1.º, libro 10 de la Novísima Recopilacion, ni se han infringido la 16, tit. 22, Partida 3.ª, ni el art. 63 de la ley de Enjuiciamiento civil:

Fallamos que debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso de casacion interpuesto por D. Manuel Mejía, á quien condenamos en las costas, y devuélvase los autos á la Audiencia de la Corona con la certificacion correspondiente.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en la Gaceta é insertará en la «Coleccion legislativa», pasándose al efecto las copias necesarias, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ramon Lopez Vazquez.—Gabriel Ceruelo de Velasco.—Joaquin de Palma y Vinuesa.—Pedro Gomez de Hermosa.—Pablo Jimenez de Palacio.—Laureano Rojo de Norzagaray.—Ventura de Colsa y Pando.

Publicacion.—Leida y publicada fué la

sentencia anterior por el Ilmo. Sr. D. Pablo Jimenez de Palacio, Ministro de la Sala primera del Tribunal Supremo de Justicia, estándose celebrando audiencia pública la misma Sala en el dia de la fecha, de que certifico como Secretario de S. M. y su Escribano de Cámara.

Madrid 1.º de diciembre de 1863.—Dionisio Antonio de Puga.

(Gaceta del 6 de diciembre.)

En la villa y corte de Madrid, á 22 de diciembre de 1863, en los autos que en el Juzgado de primera instancia de Albama y en la Sala segunda de la Audiencia territorial de Granada ha seguido D. Antonio de Lara con el Marques de Campotejar y D. Manuel Vallejo, sobre defensa por pobre, pendientes ante Nos en virtud de apelacion interpuesta por el D. Antonio, de la providencia de 12 de setiembre de este año, en la que la referida Sala denegó la admision del recurso de casacion eutablado por el mismo.

Resultando que el espresado Marques demandó al D. Antonio para que le rindiera cuentas y le entregara unas casas; y conferido traslado al mismo de las dos demandas, solicitó que se le defendiera por pobre, sobre lo cual se formaron las oportunas piezas separadas:

Resultando que en 8 de abril se acumularon dichas dos piezas á otra, que tambien sobre defensa por pobre en pleito promovido por D. Manuel Vallejo se habia formado á instancia del mismo D. Antonio:

Resultando que en 15 de mayo se dictó sentencia declarando que no correspondia á este el beneficio de la defensa gratuita, y condenándole en las costas y al reintegro del papel invertido:

Resultando que interpuesta apelacion por Lara, se remitieron los autos á la Audiencia del territorio, habiéndose citado y emplazado á las partes en los dias 20 y 21 de dicho mes de mayo; y que en 19 de junio la del Marques acusó la rebeldía á Lara, que no habia comparecido, pidiendo que se tuviera por acusada y se declarase desierta la apelacion con las costas, lo que así se estimó por providencia del dia 22:

Resultando que en el siguiente 23 presentó el D. Antonio un escrito, en el que espuso que el motivo de no haberse mostrado parte, era el de que cuantas veces habia preguntado en la oficina del repartimiento, se le habia dicho que no habian llegado los autos, y pidió que se supliese y enmendase cualquiera providencia que se habia dictado en su perjuicio, y se le entregara el expediente para formular la apelacion interpuesta:

Resultando que previo informe del repartidor, y oida la parte del Marques, se dictó auto en 9 de junio declarando no haber lugar á la solicitud de D. Antonio Lara, á que se estuviera á lo proveído en 22 del mes precedente:

Resultando que Lara interpuso recurso de casacion diciendo que procedía, segun los artículos 1.010, 4.011, última parte del 1.025 y demas de la ley de Enjuiciamiento civil que tratan del particular, pero sin citar determinadamente ninguna de las causas del art. 1013, ni ley ó doctrina alguna infringida para fundar dicho recurso;

Y resultando que la Sala denegó su admision por proveído de 12 de setiembre, de que apeló el D. Antonio Lara.

Vistos, siendo Ponente el Ministro don Juan María Biec:

Considerando que segun lo dispuesto en el art. 1.024 de la ley de Enjuiciamiento civil, deben citarse, al interponer el recurso de casacion, la ley ó doctrina infrin-

gida ó espresarse la omision ó falta que se hubiere cometido, segun sea el fundamento de la queja;

Y considerando que por no haber llenado D. Antonio, Lara este requisito en su escrito de 13 de julio del corriente año, fué imposible para la Sala sentenciadora el proceder al exámen que exigen las reglas terceras de la primera y segunda parte del art. 1.025 de dicha ley, siendo por consiguiente inadmisibile el recurso;

Fallamos que debemos confirmar y confirmamos con las costas el auto apelado de 12 setiembre último; y devuélvase los presentes á la audiencia de donde proceden en la forma prevenida en el art. 1.067 de la citada ley.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en la Gaceta del Gobierno é insertará en la Coleccion legislativa, para lo cual se pasen las oportunas copias certificadas, lo pronunciamos mandamos y firmamos.—Juan Martin Carramolino.—Ramon María de Arriola.—Félix Herrera de la Riva.—Juan María Biec.—Felipe de Urbina.—Eduardo Elío.

Publicacion.—Leida y publicada fué la precedente sentencia por el Ilmo. Sr. don Juan María Biec Ministro del Tribunal Supremo de Justicia, estándose celebrando audiencia pública en su Sala segunda el dia hoy, de que certifico como Escribano de Cámara.

Madrid 22 de diciembre de 1863.—Gregorio Camilo García

(Gaceta del 25 de diciembre.)

En la librería de esta imprenta se admiten encargos para las siguientes obras de don Manuel Cándido Reinoso, de reconocida utilidad para las corporaciones municipales, administraciones de rentas, recaudadores, etc.

PRONTUARIO DE LA CONTRIBUCION Industrial y de Comercio publicado en el periódico de Administracion municipal el Centinela de los secretarios.

TARIFAS GENERALES PARA EL ajuste de los Utensilios á Ejército y Tablas para el suministro de cada una de las raciones de pan, pienso, etapa y hospitales al mismo con arreglo al sistema métrico decimal y con sujecion á los nuevos tipos publicados en Real orden de 4 de enero de 1863.

Se publica por entregas de 16 páginas cada una en 4.º español y escelente papel, á real y medio la entrega.

PROETUARIO DE QUINTAS, CONTIENE: La Ley de 30 de enero de 1856, reformada por la de 4.º de marzo de 1862, con aclaraciones y notas relativas á los Reales decretos, Reales órdenes, circulares y demas disposiciones generales dictadas con posterioridad á la primera de las citadas leyes y no derogadas por la segunda; y el Reglamento de exencione fisicas para el servicio militar, de 10 de febrero de 1855, con las modificaciones en él introducidas por diferentes Soberanas resoluciones.

PALMA.

IMPRESA DE D. FELIPE GUASP,  
IMPRESOR REAL.